CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1185 de 2012

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

FEDERACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ANCAP

TRABAJADORES NO DOCENTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ADUANEROS

ORGANIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE PLUNA

SINDICATO DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y AFINES (SOIMA)

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

TRABAJADORES DE LA CONSTRUCTORA RÍO DE LA PLATA S.A.

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de agosto de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representantes Martín Tierno, Presidente y Carmelo José Vidalín Aguirre, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Olivera y Luis Puig.

Asisten: Señores Representantes José Carlos Cardoso, Aníbal Pereyra y Richard Sander.

Invitados: Por la Federación de Funcionarios de ANCAP, señora Nancy Piñeyro (FUECYS); señores José Luis Rey (SUNCA), Gustavo Bello (FANCAP) y Rodrigo Arada (FANCAP).

Por los Trabajadores no docentes de Dirección Nacional de Deporte, señores Óscar Correa y Raúl Lago y señoras Eda García, Nora Cacciavillani y Zully Albornoz.

Por la Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA), señores Roberto Valdivieso, Gualberto Hernández, Basilio Pintos, señora Adriana Lucero y doctor Fernando Rovira, asesor legal.

Por la Organización de Funcionarios de PLUNA, doctor César Iroldi, señora Sandra Acevedo y señores Ignacio Botti y Nicolás de los Santos.

Por el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Afines (SOIMA), señor Fernando Ayanarte y señora Fabiana Celaya.

Por el Colegio de Abogados del Uruguay, doctores Bernardino Real, Vicepresidente; Fernando Nin, Secretario y Alfredo Cabrera, Tesorero.

Por los Trabajadores de Constructora Río de la Plata, señores Faustino Rodríguez, Presidente del SUNCA; Pablo Argencio integrante del SUNCA y José Quintana, funcionario de la Empresa Río de la Plata S.A. e integrante de la directiva del SUNCA del departamento de Rocha.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a una delegación de la Federación de Funcionarios de Ancap, integrada por los señores Rodrigo Arada y Gustavo Bello, acompañados por la señora Nancy Piñeyro, en representación de Fueci, y por el señor José Luis Rey, del Sunca, quienes solicitaron ser recibidos para exponer la situación de los trabajadores tercerizados y de los trabajadores contratados de Ancap, en el marco de la Rendición de Cuentas que se está considerando en la Cámara de Representantes.

Tienen la palabra para realizar su planteo.

SEÑOR BELLO.- Para nosotros, como sindicato, es un placer concurrir a la Comisión y aprovechar la sensibilidad del Parlamento a la hora de atender los reclamos de los trabajadores para exponer caminos de solución a algunos problemas.

La Dirección de la Federación Ancap decidió participar de esta instancia para plantear una situación de tercerización, con el objetivo de lograr la incorporación de los compañeros tercerizados que están en cargos permanentes en el Ente. La idea es exponer cuál ha sido el proceso desde el año 2004 hasta el momento.

En principio, tenemos una alta valoración de las tres leyes que se aprobaron en la legislatura pasada: la de negociación colectiva, la de responsabilidad subsidiaria y, por supuesto, la de Consejos de Salarios. Estas normas posibilitaron una mejor situación para los compañeros tercerizados en Ancap. A partir de la aprobación del artículo 504 de la Rendición de Cuentas del 2004 y de la actitud del Directorio de la época, del compañero Daniel Martínez, logramos para los funcionarios tercerizados mejoras sustantivas en el salario, en la jornada laboral, en el respeto a los derechos laborales de los compañeros y a los derechos de sindicalización, así como el reconocimiento de la experiencia y la antigüedad como requisitos para mantenerse en el cargo y después ser tomados en cuenta en caso de que hubiera oportunidad de concurso y de ingreso al Ente.

Esto se realizó a partir de julio de 2005, a través de circulares, con una actitud notoria del Directorio que apuntaba a favorecer a los trabajadores tercerizados. Ello nos permitió regularizar la situación de los compañeros.

Con el correr de los años se ha dado un proceso de estancamiento. Esto nos preocupa, en primer lugar, porque ha crecido el nivel de las tercerizaciones, en función del crecimiento de Ancap: el Ente hoy vende 76% más de combustible que en 2004, también ha crecido la estructura de la refinería, multiplicando casi por cuatro la cantidad de equipos, y su parque industrial se ha incrementado en un 30%. Asimismo, ha crecido tremendamente en el negocio del búnker, en el negocio marino, con récord histórico en los ochenta años, y tiene un nivel de inversión muy importante en el conjunto de las industrias. Nosotros decimos que creció el cuerpo, pero no nos creció la ropa, nos queda chica. Nos queda chica la cantidad de funcionarios de Ancap y se nos agranda la cantidad de tercerizaciones, lo que, por otro lado, no nos permite resolver los problemas que hoy tiene el Ente ni transformar el crecimiento en desarrollo de relaciones laborales de mejor calidad.

En esta etapa, con un ánimo constructivo, nuestro planteo es lograr, de parte del Directorio de Ancap y del Poder Ejecutivo, una normativa que nos permita establecer, a partir del próximo presupuesto de Ancap, que termina el año próximo, un proceso de incorporación a la función pública de todos los compañeros que están parados sobre

cargos que son de trabajadores del Ente, vale decir, en la industria del portland, en el mantenimiento de la refinación, en la parte comercial. Hasta tenemos abogados que son tercerizados y no tienen derecho a ser trabajadores de Ancap; defienden a Ancap como abogados y realizan el trabajo que corresponde, pero tienen un cargo de empleado administrativo de una empresa tercerizada.

A partir de las actividades que realizan los compañeros se ha generado una escala de funcionarios de Ancap: funcionarios con derecho público, funcionarios sin derecho público, funcionarios con todos los derechos laborales y de salud, y funcionarios que de alguna manera se ven perjudicados porque no tienen los mismos derechos en atención de salud.

A su vez, hay una gran inequidad salarial. Un trabajador tercerizado cobra el salario que corresponde según la ley y el Consejo de Salarios, pero a veces ese salario es la mitad o la tercera parte de lo que cobra el trabajador ancapiano. Además, la parte que realiza el contrato, la patronal, se lleva una suma que a veces supera en seis o siete veces la hora que se le paga al trabajador. Entonces, hay un sobrecosto que debe pagar Ancap, y acá empiezan los mecanismos que -a nuestro juicio -distorsionan el funcionamiento del Ente. Decimos esto porque, detrás del costo -se habla del costo de Ancap, del Estado o del Ente, se maquilla o se pone una parte del gasto -no de mala fe, sino por el mecanismo establecido, ya que el gasto de las tercerizaciones y de los trabajos zafrales, que se contratan como tercerizaciones, es muy importante. Entonces, el costo de mantenimiento, de la administración y de los servicios está planteado a menos cuando, en realidad, hay un gran nivel de tercerización.

Tenemos dos objetivos. Uno de ellos es generar mejores condiciones de trabajo y de vida para los trabajadores tercerizados. Queremos lograr que en este período los trabajadores tercerizados lleguen a cobrar lo mismo que un trabajador de Ancap por la misma función, que es un derecho que ha defendido siempre el movimiento sindical.

También planteamos que sean incorporados al servicio médico de Ancap y que, además, tengan acceso al sistema de salud ocupacional de Ancap. No es menor que los trabajadores tercerizados muchas veces están en las peores tareas: en la producción del portland, en la limpieza de los contaminantes, en los equipos más complicados de las industrias de Ancap, y se ven sometidos a contaminantes y a condiciones de trabajo que les deterioran la salud. Los trabajadores de Ancap tenemos un servicio de salud ocupacional que si tiene que hacer un funcional respiratorio, lo realiza, si tiene que medir benceno y contaminantes, lo hace y si tiene que evaluar los esfuerzos y aplicar medidas correctivas, también lo hace. Sin embargo, los compañeros tercerizados no tienen acceso a ese derecho y tampoco al servicio médico de Ancap, que es un servicio que atiende particularmente las enfermedades relacionadas con la industria, y todos sabemos que hay patologías que son propias de ella.

Por otra parte, el servicio médico se ha visto menguado, achicado, por la cantidad de funcionarios que hay, y, además, tiene problemas de presupuesto. Como el servicio está incluido en el Sistema Nacional Integrado de Salud -lo que significa un gran avance, creemos que sería un gran adelanto que los funcionarios tercerizados tuvieran derecho a él, con lo cual también -estaríamos aportando financiera y económicamente al servicio médico.

Asimismo, nos preocupa la capacitación de los compañeros. Hay trabajadores que hace diez, quince o veinte años que vienen trabajando como tercerizados y no han recibido ninguna capacitación que les permita tener oportunidades de desarrollo en la carrera laboral.

Por otra parte, queremos hacer referencia a lo contractual, los sistemas de adjudicación de las licitaciones. En ese sentido, planteamos al Parlamento y a Ancap que queremos ir hacia un proceso de cambio de las licitaciones para que, a mediano y largo plazo, podamos eliminarlas por completo.

Debemos decir que incide directamente sobre la eficiencia del Ente contar con trabajadores calificados y formados. Por eso entendemos que es necesaria la incorporación de estos trabajadores con experiencia en los planteles de Ancap. Si no, después eso lo pagamos en sobrecostos, porque muchas veces los trabajos se hacen mal o no se pueden realizar debido a distintas ineficiencias que se van produciendo en la cadena productiva.

No es nuestro objetivo venir a plantear los inconvenientes que tiene Ancap para desarrollar su tarea, pero queremos decir que incide; incidió en el paro de unidades e incide en el desarrollo de las distintas funciones que se realizan. Por eso decimos que tener un sistema tercerizado y público, con esta diferencia de derechos y de posibilidades, influye directamente sobre la productividad del trabajo.

Nosotros le pedimos al nuevo Directorio de Ancap -instalado a partir del año 2010 -distintos ámbitos de negociación para lograr estos objetivos. Hay un aspecto que se ha impuesto, que es de carácter presupuestal, y tiene que ver con el rol y las vacantes. Hoy, en Ancap, tenemos 530 vacantes, pero hay 1.100 trabajadores parados en cargos que hoy están tercerizados. Esas 530 vacantes representan el 22% del presupuesto de Ancap. Solamente en mantenimiento tenemos más del 30% de vacantes, y ahí están las explicaciones para algunos problemas de gestión, que son evidentes en la interna del Ente.

Por otro lado, tenemos una cifra bastante superior al 10% del Rubro 0 de Ancap destinada a los retiros incentivados de Jefes y Gerentes de la etapa anterior. Son entre veintidós y veintiséis cargos que se llevan una cifra exorbitante en millones de dólares. Queremos decir que si hoy hubiera una oportunidad de retiros incentivados para los trabajadores de Ancap se nos irían trescientos o cuatrocientos trabajadores, con lo cual quedaríamos en una situación realmente comprometida.

Además, queremos decir que por el promedio de edad de los trabajadores de Ancap en general, en los próximos cinco años la plantilla estaría decreciendo más de un 30%. Si no se ejecuta el presupuesto de las vacantes de personal -se estará comprometiendo el normal funcionamiento de Ancap. Asimismo, si no se amplía el presupuesto y se dedica a los conceptos a que se debe destinar, que es al desarrollo de puestos de trabajo para cumplir con las necesidades de la empresa o de la administración, también se está realizando -desde nuestro punto de vista -una gestión equivocada.

Nos preocupa y nos alarma que exista una circular de la OPP que indique a los Entes del Estado que debe realizarse un fondo con las vacantes disponibles y las productividades que se pagaban y transformarlo en salario variable. Ese es un concepto que rechazamos tajantemente, aunque no es el objeto de esta presentación. El objeto de esta presentación es lograr una normativa y una visión de Ancap, a corto y mediano plazo, para ingresar a los trabajadores tercerizados a la función pública y reconocerles sus derechos, que son los mismos que tienen los trabajadores de Ancap.

SEÑOR PUIG.- Saludo a la delegación de compañeros de Fancap

Voy a realizar preguntas y anuncio que luego quiero efectuar algunos comentarios.

Quisiera saber si existen ámbitos de negociación real con el Directorio en los que puedan analizar los planteamientos relativos a la cantidad de vacantes y la situación de los tercerizados.

Por otra parte, ¿el sindicato tiene algún estudio -que haya presentado al Directorio -en el que se compruebe el costo que implica tener trabajadores tercerizados? Entre paréntesis, parto de la base de que las tercerizaciones son más caras para el Estado que tener funcionarios directos.

Al mismo tiempo, quisiera saber qué les ha planteado el Directorio con respecto a las 530 vacantes.

SEÑOR BELLO.- No hay un ámbito de negociación permanente. Logramos una entrevista con los compañeros a partir de la presentación de una plataforma y de la decisión de movilizarnos para lograr ese ámbito y esperamos que se pueda establecer en este mes.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿A quién le solicitaron la entrevista?

SEÑOR BELLO.- Le solicitamos la entrevista al Directorio, para poder establecer un plan y lograr un ámbito permanente de negociación, porque entendemos que hay tiempos políticos y también hay tiempos presupuestales, que el año que viene van a pesar drásticamente.

El sindicato sí tiene estudios que demuestran lo que sale la tercerización. Por un lado, está el costo real de lo que se paga, los millones de dólares que se gastan en contrataciones, que llegan a una cifra que supera largamente las dos decenas de millones de dólares, US$ 20:000.000 en todo Ancap, por año. Pero, a la vez, el estudio demuestra cómo influye la tercerización en el desarrollo del trabajo, que genera un costo extra. El costo del paro de unidades por no tener el personal necesario para realizar las funciones fue elevadísimo; aumentó en cifras que dejan chiquitos algunos problemas que han sucedido últimamente, y sobre esos aspectos debiera dar explicaciones el Directorio de Ancap.

También tenemos estudios acerca de la composición del personal, de dónde está ubicado, de la influencia que tiene en la producción y también de la productividad que genera.

Los compañeros tienen que ver con las ramas metalúrgicas, de la construcción, de los servicios -por eso nos acompaña una compañera de Fueci y un compañero del Sunca-, pero también con otras funciones que se realizan en Ancap.

Además del costo que esto tiene para la administración, hay un aspecto relativo al pago de salarios. Sin duda, es mucho más barato tener un trabajador presupuestado en Ancap: es una inversión a largo plazo, porque aporta "know how" y conocimiento y le permite formarse y tener un sistema de relaciones laborales normales, naturales, como tenemos los ancapianos.

También se ha planteado lo relacionado con las vacantes. En ese sentido hay un gran retraso. Como sindicato, estamos al borde de decretarnos en emergencia, porque no se ha ejecutado el presupuesto que hemos logrado. Para decirlo con franqueza: entre los años 2004 y 2012 ha ingresado una cantidad muy importante de trabajadores a Ancap, pero también se ha ido otro número muy importante. Además, hay aproximadamente trescientos trabajadores que hoy se cuentan como parte de la plantilla de Ancap que, en realidad, se encuentran en retiro incentivado. Si hablamos de 2.400 trabajadores de

Ancap debemos restar la cantidad de trabajadores que están en retiro incentivado, que son aproximadamente trescientos sesenta. Si hablamos de que ingresaron 800 compañeros nuevos al organismo -cosa que saludamos, también debemos decir que el promedio de edad es superior a los cincuenta años y que se ha retirado una cifra tan importante como la que ha ingresado. Tanto es así que hubo que tomar medidas urgentes para poder poner en marcha las nuevas unidades de refinación y, por otra parte, no se realiza traslado de conocimiento. Dicho en buen romance: ingresan jóvenes, pero los viejos que tienen el conocimiento no lo pueden transmitir. Entones, nos encontramos con trabajos sensibles y delicados en los que nos lleva más tiempo formar el personal.

Como sindicato, hemos tenido una actitud constructiva y hemos ofrecido nuestro aporte para capacitar trabajadores; hemos solicitado que se bajen los requisitos de ingreso, y entendemos que es necesario hacer ingresos masivos de trabajadores para llenar el presupuesto, para lo cual hay distintos mecanismos. Uno de ellos puede ser generar escuelas y lugares de formación -como lo logramos en la obra que hoy realiza Aesa en Ancap para la planta sulfurizadora, y un sistema permanente de capacitación de trabajadores tercerizados que nos permita ingresarlos a Ancap tratando de homologar los conocimientos que ya tienen con la formación académica que les pueda faltar, para lo cual el sindicato también se ofrece.

Además, queremos decir que en los talleres de La Teja, en la parte de mantenimiento, sobre un acuerdo de 160 vacantes, nosotros hemos logrado que ingresaran 27 trabajadores en 2011, que son peones -reitero que habíamos acordado el ingreso de 160 trabajadores calificados, tres trabajadores en el año 2010, un trabajador en el año 2009 y 48 trabajadores en el año 2008, pero entre 2004 y 2005 se ha ido más gente de la que ha ingresado. Entonces, si analizamos el costo de mantenimiento desde esa óptica podemos decir que ha bajado, pero el costo de la tercerización ha aumentado exponencialmente, y la eficiencia y la confiabilidad de los servicios también ha descendido.

SEÑOR REY.- Una de las cosas cómicas que se dio fue algo que ocurrió en el año 2009. Varios paros de la Federación de Ancap duraron de dos o tres días y el organismo en ese momento pagó 2.500 sueldos a trabajadores tercerizados sin trabajar. Esto se incluyó como costo porque al no poder aplicar el "lock out" patronal a las empresas, tiene que pagar los sueldos de los trabajadores.

Hoy hay una asamblea y paro en Ancap. Los 2.000 trabajadores de La Teja -contando a los compañeros de AESA -recibimos el sueldo. Esto también pasó con el paro de las Unidades, cuando todo el mundo decía que Ancap estaba perdiendo siete millones. Ese paro coincidió con los convenios salariales del Untmra. Hubo paro, y Ancap no tenía gente para hacer esos trabajos, y no se pudieron hacer. El paro de Unidades se atrasó dos o tres meses porque había un conflicto -en el Untmra. Ahora hay un conflicto del Sunca, y yo como compañero del Sunca paro por mi sindicato, Entonces, Ancap, debe parar ese trabajo que está realizando.

Hay un problema de varios compañeros tercerizados. Yo estoy trabajando como trabajador tercerizado para Ancap desde 1994, la compañera aquí presente está desde 1996, y así un montón de compañeros que cumplimos funciones en Ancap como trabajadores permanentes que a la vez somos tercerizados en la empresa en que trabajamos.

En Ancap conozco desde el Directorio a la mayoría de los Jefes y Gerentes, pero en mi empresa solo conozco a la administrativa que me entrega el recibo todos los meses. Lo único con que cumple la empresa en la que trabajo es en darme un par de guantes y

un par de lentes, que se los cobra a Ancap en cada licitación. Ese es el problema de los tercerizados en Ancap.

Según tengo entendido, si los compañeros tercerizados, por algún motivo o por su sindicato -como el Sunca -deciden parar, las fábricas de portland de Minas y de Paysandú también paran porque en las plantas del interior la mayoría somos tercerizados

Lo mismo ocurre con los de servicios. Si Fueci hace un paro, los trabajadores del comedor y la limpieza de La Teja paran. Ese es el problema que se da por los tercerizados.

Hay injusticias en las empresas de servicios. Esos trabajadores realizan el trabajo más feo -son los que limpian la trinchera, sacan el petróleo y los combustibles contaminantes -y reciben un ingreso promedio de $ 7.000. Nosotros, por pertenecer a un sindicato fuerte como el Sunca, hemos conseguido mejoras en los Consejos de Salarios, pero uno no puede creer lo que ocurre en otras empresas.

En Paysandú se dio un caso muy importante con el servicio médico. Un compañero, con quince años trabajando en la planta, se enfermó de la columna trabajando para Ancap, pero el organismo no le reconoció esa situación y le dijo que se arreglara con su empresa. Ese fue un problema laboral generado dentro de la planta.

La lucha de los trabajadores tercerizados va en ese sentido. Nosotros realizamos un trabajo permanente para Ancap. Yo soy electricista, y si las dos personas de Ancap que trabajan conmigo se enferman, el trabajo lo realizamos los tercerizados.

SEÑOR PUIG.- La situación que describen los compañeros se da en varias áreas del Estado. Dadas las características particulares de Ancap, que desde hace décadas tiene decenas de empresas tercerizadas y gran cantidad de trabajadores, sería bueno que esta Comisión invitara al Directorio para analizar esta situación. En la medida en que se vienen realizando tareas permanentes para Ancap, los trabajadores deberían cumplir funciones directas para el organismo y no a través de empresas tercerizadas.

Reitero que para interiorizarnos más sería bueno invitar al Directorio o a quien designe.

Nos preocupan las contrataciones del Estado en toda su dimensión, no solo en las empresas públicas sino también en la Administración Central, donde la precariedad de los vínculos laborales son preocupantes.

SEÑOR VIDALÍN.- Acompañamos la moción del señor Diputado Puig.

SEÑORA PIÑEYRO.- Hace diecisiete años que trabajo para Ancap en la cocina y la preocupación de los compañeros tercerizados es que recibimos sueldos muy bajos. En mi caso, mi sueldo es de $ 10.800, por lo que recibo unos $ 8.500 por mes, mientras que un operario B) de Ancap, un ayudante, cobra $ 27.000. Además, tampoco tenemos derecho a enfermarnos porque debemos recurrir a DISSE y si no llegamos a los tres días, nadie nos paga. No tenemos servicio médico ni salud laboral. Si alguien se enferma ahí adentro nadie se lo reconoce.

Queremos que de alguna forma esta situación se modifique. Si hace diecisiete años que estoy cocinando es porque lo hago bien. Entonces, no es justo que un ayudante cobre tres veces más que yo. Esperamos que se regularice esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esto está siendo tratado en la Mesa de Entes? La problemática es muy parecida en el resto de los entes.

SEÑOR BELLO.- Sin duda, y además de estar al tanto, la Mesa de Entes tiene un planteo sobre todos estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, también tendríamos que invitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es la que negocia directamente los ingresos a los Entes públicos.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Federación de Ancap)

(Ingresa a Sala la Asociación de Funcionarios no Docentes de la Dirección Nacional de Deporte)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación de funcionarios no docentes de la Dirección Nacional de Deporte, integrada por las señoras Eda García, Nora Cacciavillani, Zully Albornoz y el señor Óscar Correa.

Han solicitado audiencia a esta Comisión para referirse al artículo 48 de la Ley Nº 18.719 -Ley de Presupuesto Nacional. Período 2010- 2014 -que, según la nota que enviaran, afecta a veintinueve trabajadores de la DINADE.

SEÑORA CACCIAVILLANI.- Desde 1996 venimos trabajando para lograr la reinserción de algunos compañeros que fueron declarados excedentarios en forma involuntaria. Algunos de ellos pertenecieron a AFE, y al ser declarados excedentarios en ese organismo vinieron a trabajar con nosotros. A partir de esa ley de 1996 fueron declarados excedentarios nuevamente, en contra de su voluntad, quedando en sus casas cobrando un mínimo.

En ese momento el Poder Ejecutivo estableció para todos los organismos una cuotificación del 15% de trabajadores que debían ser declarados excedentarios en ese régimen. Se estableció el plazo de un año, durante el cual los otros organismos podían solicitar a esos funcionarios. Luego de ese tiempo quedaban imposibilitados de reingresar a la Administración Pública.

Nuestro organismo fue el único que cumplió a rajatabla con ese 15%, y eligió a gente que estaba en pequeños pueblos, alejados, que no tenían mucha posibilidad de reacción. Lo único que hicieron fue tratar de venir a hablar, pero no pudieron. La gran mayoría se reubicó, porque no podían seguir en esa situación que databa de más de diez años. Evidentemente, la gente que estaba en los pueblos más alejados o con edades complicadas, tuvo grandes problemas para reinsertarse laboralmente.

Se trata de veintinueve compañeros en condiciones de reingresar, de los cuales solo veinticinco quieren hacerlo.

El mencionado artículo 48, que permite el reingreso, aunque con muchas limitaciones, por ejemplo, la edad. Además, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el organismo tienen que declararse a favor de su ingreso. Todas esas instancias se cumplieron, pero cuando el expediente llegó al Ministerio de Economía y Finanzas se sostuvo que este artículo -que además, está reglamentado a través de un decreto del Poder Ejecutivo, no podía aplicarse, porque su propia redacción lo impide.

El artículo 48 establece: "[...] A tales efectos la Contaduría General de la Nación reasignará los créditos correspondientes, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja. [...]"

Posteriormente, el decreto reglamentario establece cómo hacerlo, cómo procesarlo, es decir, transformando vacantes. A pesar de que las vacantes están designadas y propuestas para su transformación, el Ministerio de Economía y Finanzas sostiene que no se puede hacer porque dice "presupuestal ni de caja", que es letra muerta, que la redacción está hecha de tal manera que no se puede aplicar.

Todo este trabajo, toda la voluntad del Poder Legislativo y la del Poder Ejecutiva puesta en el decreto quedó sin efecto por esta interpretación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo que queremos solicitar a la Comisión es que se interese a los efectos de una interpretación o, de alguna manera, procese esta situación. El expediente lleva meses de proceso y se dieron todas las instancias, pero al llegar ahí, ocurre esto.

También queremos decir que seguimos siendo el único organismo de la Administración Central que no tiene estructura. Recuerden que durante ocho años estuvimos en tres Ministerios distintos: en Educación y Cultura, fuimos Ministerio, y ahora somos parte de Turismo y Deporte. En ninguna de las tres instancias se logró establecer la estructura.

Las tres estructuras piloto que el Poder Ejecutivo preveía no fueron concretadas, y seguimos esperando. Tenemos compañeros que hace veinticinco años no pueden concursar para ascender, precisamente, porque no existe estructura.

Entonces, a todos los problemas que tiene un organismo con muy bajos salarios se suma la falta de posibilidad de una carrera administrativa.

En la última Rendición de Cuentas se aprobó que la ficha médica dejara de ser nuestra responsabilidad para que pasara a ser de Salud Pública. Como gremio entendemos que eso es un paso atrás y esperamos que no haya problemas. Hasta ahora Uruguay era uno de los pocos países que prácticamente no tenía episodios muerte súbita en el deporte, y esperamos que siga así. Tenemos miedo de que lo que pasó termine afectando al centro médico, y por eso los compañeros que trabajan allí han recogido firmas de usuarios, ya que consideran que esa situación constituye un peligro.

SEÑORA GARCÍA.- El artículo establece que los certificados de actitud deportiva para deportistas federados sea realizada exclusivamente por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, situación que en cierta forma está privatizando la ficha médica.

Además, queda totalmente descubierta la situación de los empleados, que pueden pasar a ser excedentarios. Nosotros somos treinta funcionarios presupuestados, pero también tenemos nueve vínculos precarios de personas que han desempeñado tareas desde hace veinte o treinta años. Estos trabajadores son pagos bajo el rubro "Guardias médicas", y en esta Rendición de Cuentas se establece que dicho rubro desaparece.

Como no se ha efectivizado ese cambio para la ficha médica -en realidad se sigue realizando en el marco del Ministerio de Turismo y Deporte, aparentemente, estos trabajadores no serán convocados y, si lo son, no va a existir el rubro para que se les pague.

Nosotros tenemos firmas de usuarios reclamando que la ficha médica se siga realizando en el marco de este Ministerio, por considerar que ahí están los médicos altamente especializados, quienes han posibilitado que durante todo este tiempo no existan muertes súbitas en la práctica del deporte.

Voy a dejar las firmas en la Comisión, así como una copia de lo que hemos escrito los funcionarios. Queda en sus manos todo lo que puedan hacer ante esta situación para que por lo menos exista algo que ampare a los funcionarios -si es que no se puede derogar este artículo, porque su destino es incierto.

De acuerdo con la palabra de las autoridades, en primera instancia se manejará la redistribución interna, luego la externa y, finalmente, el carácter de excedentario.

SEÑOR VIDALÍN.- Quisiera hacer una pregunta a la señora Cacciavillani. ¿La redacción que usted manifiesta que interpreta el Ministerio de Economía y Finanzas fue dada por este Parlamento?

SEÑORA CACCIAVILLANI.- Sí, es la redacción dada por este Parlamento. La frase que yo leí figura en el artículo 48 de la Ley Nº 18.719 -luego fue recogida textualmente por el decreto -que, en su parte final dice: "[...] A tales efectos la Contaduría General de la Nación reasignará los créditos correspondientes, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja [...]".

Esta última expresión "ni de caja" es como decir "Pinte de rojo, pero no use pintura roja". Ellos nos dicen que es letra muerta.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿De qué fecha es la ley?

SEÑORA CACCIAVILLANI.- De 27 de diciembre de 2010. Es la Ley de Presupuesto Nacional.

SEÑOR VIDALÍN.- Lamentablemente debo reconocer que esta redacción -no sé si la habremos dado nosotros en el Parlamento o si vino del Poder Ejecutivo -es de dudosa interpretación, por lo que seguramente deberemos trabajar en su enmienda, no sé si a través de la nueva Rendición de Cuentas o de otra manera. Desde el momento en que se expresa que esto no se puede abonar por presupuesto ni por caja, le estamos cercenando las manos al Ministerio.

SEÑOR PUIG.- Correspondería pedir el informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que había dado un informe favorable en cuanto al reingreso de los funcionarios, para evaluar la situación a partir de allí. Realmente, según las contradicciones que aparecen acá, esto no podría llevarse a cabo, no se podría a cumplir.

El informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil podría ser un elemento importante para comenzar a destrabar esta situación. La aprobación de la Ley Nº 18.719 establecía la voluntad de lograr ese proceso de reinserción, pero la forma en que está redactada prácticamente lo hace imposible.

No sé si sería necesario convocar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pues quizás alcanzaría con pedir un informe sobre este tema.

SEÑORA CACCIAVILLANI.- Existe un expediente iniciado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, que tiene el Nº 3132, de 2011, en el Ministerio de Turismo y Deporte.

SEÑOR VIDALÍN.- Me preocupa mucho esta situación porque si se trata de una norma presupuestal, y no la logramos enmendar en esta instancia de Rendición de Cuentas, la situación después se nos puede hacer más compleja.

Compartiendo en un todo lo manifestado por el Diputado Puig, creo que deberíamos establecer un contacto telefónico a través de nuestra Secretaría para que la nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil nos llegue a la brevedad. Adviértase que la semana próxima estaríamos votando la Rendición de Cuentas en la Cámara. Como no soy lego, si

no tenemos una rápida respuesta, desconozco por qué mecanismo podremos enmendar esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa a quienes nos visitan que hay otra instancia en la Rendición de Cuentas: en la Cámara de Senadores. Allí se podría incorporar alguna norma para corregir el vicio que tiene este artículo de la Ley de Presupuesto Nacional.

Creo que nos debemos contactar rápidamente con la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que ya votó la Rendición de Cuentas -la semana que viene pasa al plenario de la Cámara, a fin de trabajar junto a ella. Si los tiempos no alcanzan, deberemos contactarnos con la Comisión de Presupuestos del Senado que es la que va a tomar el análisis de la Rendición de Cuentas, una vez que la votemos nosotros.

Haremos estas diligencias a la brevedad, tanto la solicitud del informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que propuso el Diputado Puig, como la del Diputado Vidalín.

SEÑORA CACCIAVILLANI.- Muchas gracias.

Nosotros ya estuvimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda e hicimos este mismo planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces vamos a reafirmarlo.

SEÑOR VIDALÍN.- Quizás sería de recibo que el planteo realizado por la señora García también fuera presentado ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para que tome conocimiento de una situación muy delicada y que debemos tener en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien esa temática tiene relación con esta Comisión en la medida en que puede haber pérdidas de fuentes laborales -como aquí se ha dicho, la norma en sí escapa a este ámbito. De todas maneras, nos vamos a comunicar con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que a la que compete estos asuntos.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira la delegación de funcionarios no docentes de la Dirección Nacional de Deporte)

-

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros, integrada por la señora Adriana Lucero, los señores Roberto Valdivieso y Basilio Pintos y el doctor Fernando Rovira.

En la nota que nos envió la Asociación manifiestan que se han generado situaciones de injerencia en el gremio por parte del Director Nacional de Aduanas, contador Enrique Cano, atentando contra los derechos y libertades sindicales. El proceso de lo denunciado figura en la nota que hemos recibido.

SEÑOR VALDIVIESO.- Hace un año estamos en esta nueva Comisión y desde el comienzo hemos mantenido varias reuniones con el Director Nacional de Aduanas, buscando puntos de encuentro porque, en definitiva, ambos queremos lo mejor para la Aduana y, fundamentalmente, para los aduaneros.

La Dirección se ha entrometido en los asuntos sindicales. Ello ha motivado que en forma reiterada, concretamente durante seis u ocho meses, tuviéramos que denunciar ante la Dirección Nacional de Trabajo lo que tiene que ver con la reestructura y el fondo por mejor desempeño, lo que consideramos fundamental. Más allá de las instancias que hemos llevado adelante en la Dinatra -por supuesto que este gremio no estuvo totalmente de acuerdo con lo que manifestó el Director Nacional de Aduanas-, nos molestó muchísimo esa intromisión en los asuntos sindicales y el desconocimiento de que la herramienta de reivindicación del movimiento sindical es el sindicato. Por este motivo estamos hoy aquí, y nos acompaña nuestro asesor jurídico, doctor Rovira, quien va a exponer en forma detallada los hechos ocurridos hasta el momento.

SEÑOR ROVIRA.- Soy asesor legal de la Asociación de Funcionarios Aduaneros.

Más allá de que el señor Presidente de la Asociación lo ha señalado, antes que nada quisiera reiterar que la Asociación de Funcionarios Aduaneros es el único sindicato representativo de los funcionarios aduaneros, con una extensa trayectoria en la vida sindical del país y en el sindicalismo público.

Lo que planteó el Presidente del sindicato como enunciación genérica, en realidad hay que traducirlo en hechos materiales a través de los cuales esa injerencia y esos actos de discriminación sindical a los que se aludía se han efectivizado por parte de la actual Dirección Nacional de Aduanas. Esa materialización, a nivel de la OIT se llama "prácticas desleales" cometidas por parte de un empleador, en este caso un empleador público. Como señalara el señor Valdivieso estás prácticas se vinculan a la negociación colectiva que se llevó a cabo en el último período en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, concretamente ante la Dirección Nacional de Trabajo, ocasión en la que se presentaron dos proyectos. Uno de ellos refiere a reestructura organizativa de la Aduana y el otro a distribución de fondos por metas, por mejor desempeño. Se trata de dos proyectos que fueron objeto de negociación colectiva. Previo a dicha negociación, uno de esos proyectos había sido elevado directamente por la Dirección Nacional de Aduanas al Ministerio de Economía y Finanzas sin que antes se hubiera transitado por la vía que legalmente obliga en la actualidad, que es someter este tipo de iniciativas a la negociación colectiva. Por esta razón, el sindicato se presentó ante la Dinatra para generar una mesa de negociación que en la Aduana era imposible lograr. Digo esto porque una de las características de la actual Dirección Nacional de Aduanas ha sido no negociar o entender que si se negocia no hay obligación de acordar -lo cual es cierto, pero si esto se plantea al inicio de la negociación se demuestra que no hay buena fe que permita presumir que se puede llegar a buen puerto. De esa manera, se negoció durante dos meses aproximadamente los dos proyectos, primero el de metas y luego el de reestructura y, solapados ambos, con dos reuniones semanales, con el resultado de que el gremio planteó objeciones que tenían que ver con la filosofía de estas iniciativas y con irregularidades formales de ambas. En definitiva, la Dirección acogió aquellas que tenían que ver con irregularidades formales, pero ninguna de las observaciones sustanciales que el sindicato hizo a ambos proyectos. Esto determinó que la última versión presentada por la Dirección Nacional de Aduanas se sometiera a la decisión de la asamblea del gremio, que resolvió negativamente y por amplia mayoría su rechazo a esta iniciativa final. Esa situación motivó, tanto durante la negociación como a posteriori de la asamblea que hizo el sindicato para poner a consideración de sus afiliados ambos proyectos, que desde la Dirección Nacional de Aduanas se cumplieran determinados actos, que entendemos implican una clara violación de los Convenios Internacionales de Trabajo Nº 87 y Nº 98 y de la actual normativa nacional en materia de protección de la libertad sindical y de negociación colectiva que, entre otras cosas, determinó planteos similares al que se está sustanciando aquí ante organismos de la Administración, concretamente la

Dirección Nacional de Trabajo y la Inspección General de Trabajo, que es competente en materia de violación de convenios internacionales de trabajo, etcétera. Esos actos materiales, fundamentalmente los que tienen que ver con el proceso posterior a la asamblea del gremio en la cual se rechazó la propuesta de la Dirección Nacional de Aduanas, tienen la suficiente entidad y gravedad como para que alguna autoridad nacional o internacional se pronuncie respecto de la denuncia que hace el sindicato. Concretamente, tiene que ver con el hecho de que desde la página web de la Dirección Nacional de Aduanas -y es lo que constituye el hecho más flagrante, siendo el corolario de otra serie de actos preliminares -se llevó adelante una campaña divisionista respecto al sindicato, publicando cartas o notas remitidas por los afiliados al sindicato o a la Dirección Nacional de Aduanas relativas a cómo se había sustanciado la asamblea del gremio y mencionando con nombre y apellido a algún dirigente que intervino en la asamblea en un sentido o en otro. De esta manera, se puso al sindicato en una situación de confrontación con parte de la masa sindical, fundamentalmente del interior, cuando previamente también había habido imputaciones de parte del sindicato acerca de que desde la Dirección se pretendía torcer la voluntad del gremio, buscando como reducto para esa finalidad un trabajo dirigido a las receptorías y a los afiliados del interior del país.

Esos son los hechos que la dirección del sindicato ha denunciado. Esto se puede constatar fácilmente. La dirección sindical ha traído una carpeta que contiene las pruebas de esa utilización de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas. Esto, de por sí, muestra una sustantividad de los actos lesivos a la libertad sindical que merece una debida evaluación por parte de las autoridades.

Otro punto que es necesario señalar es el relativo a la negociación colectiva. Cada vez que el sindicato ha querido tener una participación activa en aspectos que tienen que ver con la normativa que se impone desde la Aduana no ha tenido reales instancias de negociación. Pese a que desde la Dirección se afirma que informar es negociar, o que se dio información, sabemos que la negociación colectiva no es brindar información o recorrer el interior dando esa información a los afiliados al sindicato, sino negociar con las autoridades representativas del sindicato, cuyo interlocutor válido para negociar colectivamente es su Comisión Directiva.

Básicamente, esto es lo que queríamos decir.

SEÑORA LUCERO.- Otro aspecto que queremos señalar es que compañeros que son contratados a término están cumpliendo funciones, por ejemplo, de verificadores, cosa que no se puede hacer. En su contrato hay una cláusula que dice que vienen a realizar tareas de apoyo. En este momento, están dando claves a chicos que realmente no están preparados para hacer la tarea de verificador -que es una función de la Aduana que requiere estudio y la realización de una carrera -en lugares en que hay verificadores, como es el caso de Nueva Palmira, donde hay dos. A pesar de eso, a estos chicos se les asignó firmas para realizar esas tareas.

Estas cosas están ocurriendo en toda la Aduana, que en este momento es un caos legal porque no se respeta la ley. Hay otros compañeros pasantes que están haciendo tareas nocturnas en algunos puentes del interior, como el de Fray Bentos, cuando sabemos que no pueden hacer tareas nocturnas ni firmar comisos, ya que ellos no pueden recibir ningún otro dinero más que el sueldo. Esto está estipulado por ley. Sin embargo, todos los días vemos que a los contratados les están dando funciones que no pueden hacer. Los llamados "fupa" -funcionarios paraaduaneros -también están haciendo funciones que no les corresponden, violando totalmente no solo la ley sino también la negociación colectiva. Además, quieren mandar al Parlamento un artículo que habilita a

que esos funcionarios puedan cumplir todo tipo de tareas. Ellos han hecho algunos cursos, pero no son funcionarios aduaneros, sino que provienen de otras instituciones -de la Policía o de otros lados, se quedan dos o tres años en la Aduana, según el Director que esté, porque son cargos de confianza, aprenden ciertas tareas y después regresan a sus lugares de origen. Entonces, seguimos gastando en hacer cursos, en formar gente que después no se queda en la Aduana, como es el caso de los pasantes, los contratados y los "fupa". Lo que el gremio está pidiendo siempre es que ingrese personal genuino, para que haga las tareas y la carrera como se deben hacer, y no se esté violando continuamente todas las leyes que tenemos, en todos los órdenes.

Estas son solo algunas de las cosas que pasan. Hay muchas más que iremos denunciando a medida que tengamos la documentación respectiva. En la carpeta hay un permiso de canal rojo, en el cual hay una persona contratada firmando como verificadora.

SEÑOR PINTOS.- Quiero hablar de la deshumanización total que hay en la Aduana respecto a las necesidades que tiene la gente. Ahora se está implementando un sistema de precinto electrónico que cuesta como mínimo US$ 30, cuando a un funcionario de Aduana se le pagan $ 100 por hacer una custodia. Hay gente que en este momento está viviendo de las custodias, haciendo tres, cuatro o cinco por día.

Por otro lado, está el tema del DUA Digital, con el que perdemos autoridad como funcionarios de Aduana porque tenemos que pedir permiso al Director Nacional de Aduanas para pedir los originales, cuando deberíamos tenerlos nosotros. Sin embargo, primero tenemos que pedir permiso al Director para tener los originales. |Además, ya tuvimos reuniones con la gente del interior por la situación con los despachantes de aduana del interior. Hablamos de trescientas familias que se quedan sin trabajo por el DUA digital. Como herramienta tecnológica, es fabuloso, pero tenemos que sopesar también la gente que va a quedar sin trabajo, como algunos operadores privados.

La Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay -ADAU -es una institución que también se dedica a la capacitación. Nos mandó tres pasantes al salón de pasajeros a trabajar de fiscales. ¡La gente a la que nosotros controlamos está de nuestro lado del mostrador! Entonces ¡yo también me voy a poner a trabajar de despachante! ¡Dejo de ser funcionario! Se están invirtiendo los roles. Tienen que estar los funcionarios de un lado y los despachantes de aduana, del otro.

Quiero mencionar un problema que tiene una compañera de la terminal de cargas del Aeropuerto de Carrasco. La señora Susana Toso pidió el traslado a Salto para poder cuidar a sus padres. El señor Hein, el superior de la oficina de Salto la recibe y la superior inmediata de la funcionaria, que es la contadora Beatriz Álvarez, le da el visto bueno, pero no sé por qué capricho de la Dirección, no se le da el traslado. ¡Es una cuestión humana! La funcionaria es una mujer mayor, que tiene a sus padres viejos y quiere estar a su lado hasta el último momento. Pero no puede ser porque al Director se le antojó que no le da el traslado. Es otra cosa que nunca voy a entender.

Repito que la superior inmediata de la funcionaria, que es la contadora Álvarez, le dijo: "Sí, andate"; el señor Hein, del otro lado, le contesta: "Yo te preciso acá como verificadora", pero el Director no le da la autorización. No lo entiendo.

AFA intervino en el tema. No sé; será por eso que se le antojó no darle el traslado.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida a la delegación de la AFA, con cuyos representantes hemos conversado muchas veces en distintas instancias, acerca de estos mismos temas.

Es notorio que la relación laboral no ha sido fácil con la actual Administración de la Dirección Nacional de Aduanas. Creo que son hechos públicos y notorios.

Con relación a este caso particular, ya escuchamos este reclamo en la Sala de enfrente, en ocasión de analizar el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, cuyo artículo 110 refiere a este aspecto que, con razón, preocupa a la AFA, pues refiere a la amplitud de las funciones que los llamados FUPA están desempeñando en el organismo. Esa solución fue concebida inicialmente a los efectos de colaborar en el combate al tránsito ilícito y la represión del contrabando, pero han ido ganando terreno dentro del organismo y, a partir de la vigencia del mencionado artículo 110 -que no compartimos, está claro que podrán intervenir en los más diversos programas. Obviamente, esto genera distorsiones en la carrera administrativa de los funcionarios presupuestados. Parece que es una realidad objetiva.

Queremos dejar constancia de que no somos ajenos a esta situación. En el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en función de la variedad y cantidad de temas que se analizan y de delegaciones que se reciben, además de lo voluminoso del articulado, es muy difícil profundizar en cada aspecto. Creo que este ámbito puede ser más adecuado para poder analizar este tema en profundidad con las autoridades, en particular, con el señor Director, a quien sería prudente convocar a la Comisión, como es de estilo.

De ese modo, podremos analizar el tema y ver hacia dónde vamos, porque lo que se ha denunciado es la conformación de una especie de organización paralela a la organización presupuestal, es decir, a la que componen los funcionarios de carrera del organismo. Francamente, creo que por esta vía ven vulnerado uno de los principales derechos del funcionario público, que es el derecho a la carrera administrativa.

Además, habría que vincularlo con otros acontecimientos que se han dado en el organismo, como el otorgamiento de responsabilidades, encargaturas, grados y compensaciones. No quiero traerlos ahora a la consideración, pero son temas que, en su momento -en particular, en 2010 -generaron mucha polémica y muchas dificultades con el personal; inclusive, motivaron la comparecencia del Director Nacional de Aduanas en la Comisión de Hacienda.

De manera que, más allá de los resultados de la Dirección Nacional de Aduanas y de los aspectos de gestión -por supuesto, estamos dispuestos a valorar las mejoras que en esos aspectos se hayan podido registrar, es notorio que, en lo que tiene que ver con el derecho laboral y con el derecho laboral público -es decir, el derecho laboral aplicado a los trabajadores públicos, estos aspectos merecen por lo menos una respuesta.

Esta es la constancia que quería dejar. Supongo que rápidamente tendremos oportunidad de conversar con el Director. En la medida en que la Rendición de Cuentas todavía tiene un largo tratamiento por delante -recibirá media sanción la semana que viene en la Cámara y recién después vendrá la etapa del Senado, existiría la posibilidad de modificar lo establecido en el artículo 110 del proyecto de ley, previo intercambio con el Director de Aduanas.

SEÑOR PUIG.- Saludo a la delegación de la AFA.

Ustedes hacen una serie de planteamientos con respecto a las libertades sindicales, que es específico de esta Comisión. Alguna de la documentación que aportan refiere a planteamientos en la página web, en los que se dan distintas posiciones y valoraciones sobre la asamblea y lo sucedido en ese ámbito.

Nosotros somos claramente partidarios de la idea de que las asambleas gremiales son soberanas y de que todo lo que sucede en ese marco, nos guste o no, es producto de una organización soberana. Los mecanismos que puedan introducirse para incidir en la resolución de posiciones internas deben manejarse dentro del sindicato; de ninguna manera una administración pública o una patronal privada pueden intentar establecer divisiones a la interna del movimiento sindical. Esta es una posición clara que el movimiento sindical uruguayo ha sostenido a lo largo de la historia.

Sinceramente, no creo que los problemas en la administración pública y en la Aduana hayan empezado con esta Administración; a lo largo de los años, en el PIT CNT ha habido planteamientos sobre situaciones de conflicto.

Ya hemos dicho muchas veces que no compartimos en absoluto estas prácticas por las que, desde la administración, se pretende incidir en las decisiones gremiales. Gusten o no gusten, son decisiones gremiales. Pero durante años estas prácticas se desarrollaron de forma permanente en nuestro país. Yo participé de un largo conflicto de diez años en el que, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se incentivaba a llevar adelante prácticas tendientes a destruir al sindicato o a constituir sindicatos amarillos. Eso se hacía desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se reprimía abiertamente a los trabajadores.

No compartí esas prácticas en el pasado, no las comparto ahora ni las compartiré en el futuro. Por lo tanto, estoy de acuerdo con que se convoque a la contraparte para analizar esta situación. Tenemos que escuchar la versión de la administración, porque quizás nos demuestre que no hay ninguna práctica antisindical.

Quería señalar esto porque me parece que si uno analiza diferentes planteamientos acerca de la posición del Ejecutivo con respecto a los funcionarios públicos en tiempos no muy lejanos, podrá advertir que había quien decía: "Ellos hacen que trabajan y yo hago que les pago". Eso no habla de buena fe en la negociación.

Repito que comparto la idea de analizar con la Dirección Nacional de Aduanas la situación planteada por la AFA.

SEÑORA LUCERO.- Con respecto a lo que decía el señor Diputado Puig, es cierto que siempre hemos tenido problemas en los sindicatos, desde que se iniciaron, pero lamentamos que en este Gobierno, por el que esperamos treinta años, nos esté pasando esto.

Como ustedes saben, hace poco tuvimos un problema con la Secretaria del gremio, que quiso ser traslada por este Director. Por suerte, en esa instancia vinimos a la Comisión de Legislación del Trabajo y tuvimos el apoyo necesario. Quizás hoy estamos más lastimados que antes, porque antes sabíamos contra qué nos dábamos y hoy, desgraciadamente, no es tan así.

La Aduana ha sido vapuleada totalmente, no solo en lo sindical, sino también con respecto al futuro. El futuro de la Aduana es el futuro del país; estamos cansados de decirlo ante todos los gobiernos. Pensábamos que en estos dos períodos íbamos a ser más escuchados. Lamentablemente, no es así. La Aduana es la principal frontera en todo, para un país productivo, o no, porque ya no sabemos qué queremos. Y quizás nos duela más a los gremios, sobre todo, a los que estamos afiliados a COFE, encontrarnos en esta lamentable situación.

Como dije antes, en un momento difícil vinimos a esta Comisión, hablamos con los Diputados y, por suerte, tuvimos una respuesta. Hoy esperamos lo mismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recogemos la postura de los dos señores Diputados que han coincidido en invitar a la Comisión al Director Nacional de Aduanas para plantearle todo lo que ustedes han expuesto en el día de hoy. Eso es lo que hacemos habitualmente: cuando recibimos a una delegación, luego invitamos a la otra parte involucrada, en este caso, la Dirección Nacional de Aduanas.

Luego de que concretemos esa reunión, les haremos llegar la versión taquigráfica correspondiente.

Les agradecemos su presencia en la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Aduana)

(Ingresa a Sala una delegación de la Organización de Funcionarios de Pluna)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación de la Organización de Funcionarios de Pluna, integrada por la señora Sabrina Acevedo, el doctor César Iroldi y los señores Ignacio Botti y Nicolás De Los Santos.

Tienen la palabra.

SEÑOR IROLDI.- Muchas gracias por recibirnos. Soy integrante de la Mesa Directiva de la Organización de Funcionarios de Pluna.

Claramente, el motivo de nuestra comparecencia ante la Comisión es la situación laboral que estamos atravesando actualmente y algunos temas puntuales que hacen a la necesidad de dar un trámite mucho más rápido a algún proceso que se ha ido demorando. En la actualidad, los trabajadores ya empiezan a sufrir las consecuencias de lo que fue el cierre o la disolución de Pluna.

Brevemente, vamos a enumerar los temas que nos preocupan, fundamentalmente, en lo que hace al desarrollo e instrumentación del artículo 9º de la ley, que prevé la creación de una Comisión para el pago de los suplementos a los seguros de desempleo y el estudio de los casos excepcionales, así como otros ítems referidos a la problemática, que surge de la situación actual, generada por la disolución de la empresa.

Para no quitarles más tiempo, si me permiten, cedo la palabra al compañero De Los Santos para que plantee uno a uno todos estos puntos que he mencionado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Queremos dejar constancia de varios puntos que nos preocupan y que tendríamos que abordar en vistas de la creación de una futura compañía aérea, como está previsto en la ley.

En primer lugar, quiero señalar la preocupación de los trabajadores por la falta de convocatoria a la Comisión del Fondo de Adelantos de Créditos Laborales, prevista en el artículo 9º de la ley. Rápidamente, a los cuatro días de la promulgación de la ley, el artículo 9º fue el primero en reglamentarse, a fin de que se pudiera convocar la Comisión. Sin embargo, ya han pasado dos semanas y todavía no hemos logrado reunirnos con el Poder Ejecutivo. La ley prevé que la Comisión esté integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por delegados del PIT- CNT, que en este caso somos de OTAU- OFP, para poner en marcha los mecanismos de pago y estudio de los casos especiales de aquellos compañeros que por algún motivo no reciben el subsidio por desempleo. En este sentido, la verdad es que hemos hecho todas las

gestiones que entendimos estaban a nuestro alcance como para ser recibidos y que la Comisión fuera convocada, pero hasta la fecha, esto no ha sido posible.

Hoy ya es 7 de agosto; evidentemente, empiezan a llegar las cuentas. Algunos compañeros ya cobraron el subsidio, que en muchos casos, no alcanza a cubrir el 20% de lo que percibían. Otros compañeros, algo más de cien, no están comprendidos por el seguro por desempleo, por lo que no cobraron absolutamente nada y dependen únicamente de estos adelantos de fondo de créditos laborales como para poder hacer frente a las deudas que todos tenemos cada mes. En ese sentido, la preocupación es muy grande y la urgencia es aún mayor, porque los días pasan y la Comisión no se crea. Además, no se entiende por qué no se convoca. Nos informan que los delegados de los distintos Ministerios ya están asignados y los del PIT- CNT somos nosotros, pero no se termina de concretar la creación de la Comisión.

De hecho, en la reglamentación se establece que la Comisión, una vez designada, tiene treinta días para reglamentar su funcionamiento; ya pasaron casi quince días y ni siquiera tuvimos una primera reunión

Pero, más allá de la reglamentación del funcionamiento de la Comisión, lo principal es el pago, por lo menos, de este primer mes, para poder hacer frente a todas las obligaciones que tienen los distintos compañeros que, como ya dije, no cobraron absolutamente nada

Reitero que esta es nuestra principal preocupación por un tema de fechas

Si bien nos movimos en todos los ámbitos que pudimos, no obtuvimos mayores respuestas.

Por otro lado, tenemos varios puntos que tienen que ver con decisiones que habría que tomar y que podrían afectar, no a tan largo plazo, pero por lo menos desde ahora, a la subasta, teniendo en cuenta que lo que se intenta -por lo menos, el proyecto de ley así lo dice -es llegar a crear una nueva compañía aérea. Esas situaciones tienen que ver con los funcionarios técnicos de mantenimiento y pilotos porque, por ejemplo, en el caso de mantenimiento, los funcionarios deben rotar, ya que un técnico que tiene una licencia de mecánico no puede estar sin tocar un avión por más de tres meses, si no, pierde la habilitación. Esa rotación todavía no está prevista. La íbamos a hacer a través de la rotación en el seguro de desempleo, porque teníamos una carátula de suspensión total de actividades, pero el 30 esa carátula se cambió por la de despido. Entonces, se le propuso al síndico que todos los compañeros de mantenimiento fueran despedidos y que después fueran tomados con contrato a término, para poder lograr el mismo efecto de la rotación, pero hasta la fecha, no hemos tenido respuesta. Si bien no han pasado tres meses como para que un mecánico pierda su habilitación, vemos que tampoco hay mucho avance en el tema, y eso nos preocupa.

En cuanto a los pilotos, si bien ellos tienen su asociación, nosotros también queremos dejar el tema planteado, porque, como colectivo, nos preocupa, debido a que si queremos levantar un avión en dos o tres meses, si los pilotos no tienen las actualizaciones al día, tampoco van a contar con las habilitaciones. Eso significa enviar a los pilotos a hacer simulaciones de prueba, que se llevan a cabo en Madrid, evidentemente, con un costo. Eso se va venciendo mes a mes, o sea que por mes hay dieciocho pilotos que tienen que practicar en el simulador para mantener su licencia, y hasta el momento, no lo ha hecho ninguno. Sumado a esto, hay algunos pilotos que se han ido a otras compañías y otros que están probando irse a otro país para volar en otra compañía aérea. Si no tenemos en cuenta este punto, cuando queramos empezar a volar

otra compañía aérea, no vamos a tener pilotos, porque en Uruguay no van a estar habilitados, y el costo de reiniciarlos en la habilitación es mucho mayor que asumir el costo de la actualización que tienen que hacer por estos meses.

Por otra parte, hay situaciones puntuales que tienen que ver con el mantenimiento de lo que es Pluna S.A. actualmente, que está en concurso pero que, a su vez, tiene un concurso suspendido por un recurso que presentó un ex gerente de la empresa.

Por ejemplo, el pago del salario de los primeros diez días de julio no se efectiviza porque el síndico recién comienza a hacerse cargo de la empresa el día 11. Entonces, tenemos los diez primeros días de julio que, en el caso de quienes no estamos trabajando y ya estamos en el seguro de desempleo por despido, se sumarían, junto con las variables que se computan por esas fechas, a la liquidación final del despido, y se supone que la vamos a ir cobrando, pero para los compañeros que siguen trabajando, nadie se puede hacer responsable de esos diez días de julio.

Si bien hasta el día 5 la empresa existía, estaba en concurso suspendido, o sea que no puede pedir un pronto pago ni hacer uso de la plata que tiene; del día 5 al día 10 no hay nadie que se pueda hacer cargo y, a partir del día 11, el síndico les está pagando el salario. La solución que le buscamos a eso fue que, a cuenta de setiembre -reitero: para la gente que está trabajando, se paguen esos días, y vamos a ir viendo todos los meses, de ir adelantándoles la plata hasta que la Jueza pueda dictaminar alguna otra solución.

También nos preocupa la situación de los funcionarios que actualmente están trabajando en la eventualidad de que la empresa demore en disolverse mucho más tiempo del que estamos previendo. Lo que nos platean los funcionarios es que si se llega a crear una compañía aérea, ellos no estarían en la bolsa de trabajo que hoy está registrada en la DINAE porque siguen trabajando en Pluna S.A. Todos sabemos que va a terminar en disolución. Entonces, una vez que se disuelva la empresa -no sabemos cuántos meses va a demorar, esos compañeros recién entrarían en la bolsa y no van a poder ser reubicados en una compañía aérea porque siguen trabajando para Pluna. Creemos -así lo hablamos con el síndico, pero no hemos tenido respuesta en este sentido -que todos deberíamos estar despedidos, todos estar en la bolsa de trabajo y aquellas personas que Pluna S.A. entienda que las necesita para completar la liquidación de la empresa, las contrate en la modalidad de contrato a término o de contrato de obra.

Asimismo, tenemos otra preocupación. Debo aclarar que recién estamos trabajando en la conformación de la comisión de la bolsa de trabajo y hemos tenido solamente una reunión de acercamiento, o sea que este tema va a seguir avanzando, pero queremos dejarlo planteado acá. Nos preocupa el tema de la bolsa de trabajo porque, evidentemente, la DINAE maneja el tema de una forma muy administrativa, muy correcta, no estoy diciendo que no, pero tiene una reglamentación y una modalidad de trabajo que, quizás, no se adapta a las necesidades que tenemos actualmente si queremos formar una compañía aérea. Decimos esto porque tenemos que proteger a los funcionarios que tienen habilitaciones técnicas como, por ejemplo, los pilotos, los auxiliares de vuelo, los despachadores y los mecánicos y, en el entendido de cómo funciona la Dirección Nacional de Empleo en cuanto a una bolsa de trabajo, lo que se busca es ubicar a esas personas e ir retirándolas de la bolsa de trabajo. Insistimos en que aun cuando un compañero que tenía una habilitación técnica consiga un trabajo, tiene que ser tenido en cuenta a la hora de ser convocado nuevamente por la compañía aérea, porque de lo contrario, no se va a poder conformar la compañía aérea. Entones, consideramos que no debería usarse la bolsa de trabajo únicamente para colocar trabajadores en otras empresas o en otros empleos, ya que son funcionarios altamente especializados, los

únicos en Uruguay, y de querer usarse y no estar en esa bolsa de trabajo, no se podría conformar otra compañía aérea. Esto lo vamos a seguir hablando con la DINAE en las próximas reuniones, pero lo queríamos plantear porque entendemos que el manejo que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en ese sentido es un poco más lineal y no tan adaptado a este caso.

Por otra parte, hay dos temas que nos preocupan, que aún no se concretaron, pero que ponen el peligro la creación de una futura línea Uno es la posible creación de un MRO -la sigla está en inglés, un taller de mantenimiento y reparación, que tengo entendido que se estaría fundando en Durazno por parte del ex Director de Mantenimiento en la gestión de Leadgate, Oscar Prieto. Eso hace que se disparen dos cosas. Por un lado, se atenta contra la bolsa de trabajo porque, evidentemente, los funcionarios que está tentando para ir a trabajar y formar ese taller son los que deben estar en la bolsa de trabajo de la Dinae y los mismos que deberíamos usar para la nueva compañía aérea, dado que son los únicos que hay en Uruguay -no existen otros y si los usamos para la creación de este taller lo que hacemos es atentar contra la bolsa de trabajo -y, por otro, se condena a la próxima línea aérea que se va a crear a tener que contratar los servicios de esta empresa. No va a haber más mecánicos como para que la nueva empresa pueda formar su equipo de mantenimiento y únicamente va a poder contratar servicios a este taller, que estaría funcionando con una certificación de RAU 145, que actualmente es la que está teniendo Pluna, porque la certificación RAU 121 la está perdiendo y lo único que hace es brindar servicios a los aviones fideicomisados y -de "leasing".

De modo que nos preocupa la creación de ese taller por esos dos motivos: porque va en contra de esa bolsa de trabajo y porque obligaría a cualquier empresa aérea que quiera operar en Uruguay a contratar -únicamente sus servicios, ya que no hay más mecánicos.

SEÑOR IROLDI.- Quiero agregar que debemos tener en cuenta que aquí está en juego la subasta, como primer horizonte. Todas las empresas con las que hemos hablado tienen la intención del autoprestamiento, por lo menos en lo que refiere al mantenimiento, aprovechando el recurso humano de Pluna. Inclusive, algunas hablaron de volver a brindar el servicio a terceros, que es el servicio de rampa.

Claramente, la intencionalidad que tiene esto es posicionarse en el mercado para impedir de alguna manera que la nueva empresa tenga capital o potencial para autoprestarse servicio de mantenimiento. Evidentemente, eso empieza a ser algo negativo para la subasta, porque le cambia totalmente las condiciones: una cosa es autoprestarse y otra tener que pagar un servicio mucho más caro. A eso apunta la denuncia.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Nuestra penúltima preocupación o punto a plantear en esta Comisión atañe al pedido que efectivizó el día 31 de julio la empresa BQB para operar equipos CRJ 900. Tenemos la documentación y la podemos suministrar. Allí se expresa: "[...] solicitamos la incorporación de este nuevo tipo de aeronave, por lo que agradeceré se sirva disponer a quien corresponda, iniciar el trámite de dicho proceso y aceptar nuestra solicitud formal con la documentación adjunta [...]". Y la documentación adjunta para operar los CRJ 900 dice que las nuevas aeronaves se utilizarán para cumplir las operaciones y rutas que tienen autorizadas "como Explotadores 121", y se puntualiza que "Se utilizará personal ya calificado y certificado cuyas habilitaciones se mantendrán vigentes. De acuerdo a los programas a incorporarse a nuestro actual MIE", que es el Manual de Instrucción y Entrenamiento.

Con esto, se vuelve a atentar contra la bolsa de trabajo porque, evidentemente, los trabajadores que están habilitados y certificados para operar esas aeronaves son los de Pluna: no hay más nadie en Uruguay que pueda operarlas. Nuestra preocupación -más allá de que pueda exceder la temática de la Comisión -es la intencionalidad que hay detrás de todo esto, o por lo menos el manejo por parte de la empresa, teniendo en cuenta que, según declaraciones de su propio Presidente, son aeronaves que no le interesaba operar porque tienen un costo muy alto, entre otros argumentos. No me voy a hacer eco de sus palabras en este momento, pero la verdad es que suena muy raro que esté pidiendo autorización para operar CRJ 900 cuando no tienen esas aeronaves. Evidentemente, creo que este es un juego que se hace para bajar la subasta, ya que, en apariencia, tampoco le interesaría presentarse para adquirirlos. Cuando se habla de que el personal que va a operar las aeronaves será calificado y certificado con distintas habilitaciones pensamos en el personal que antes trabajaba en Pluna. Por eso pensamos que se atenta contra la bolsa de trabajo e, inclusive, contra todo lo que nosotros y la Dinae podamos negociar a futuro en ese sentido.

Dejamos planteada esta preocupación, porque no queda claro cuál es la jugada ni lo que se quiere operar cuando no se tienen los aviones y, por ende, no entendemos cuál es el pedido.

SEÑORA ACEVEDO.- No sé si está bien plantear esto aquí, pero es algo que también nos preocupa debido a la celeridad que debía tener todo esto en aras de la conectividad, los permisos de las líneas, etcétera. Me refiero a que, por lo poco que hemos estado hablando con el Poder Ejecutivo, sabemos que no existe un Plan B por si la subasta no funciona, o por lo menos todavía no conocemos cuál sería la alternativa. Pienso que en este tiempo también se debería estar estudiando ese Plan B, para que luego de la subasta, si no hay oferentes o se produce algún inconveniente, no debamos esperar nuevamente dos o tres meses a ver qué sucede.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- También queremos plantear otra preocupación y hacer una aclaración, porque según lo que hemos hablado con los distintos Senadores y Diputados a raíz de la aprobación del proyecto de ley, tal vez no haya quedado claro, y algunos pueden tener una visión de la creación del fondo de adelantos distinta de lo que es la realidad.

Nos preocupa profundamente el hecho de no poder llegar a cobrar los créditos laborales, por dos motivos. Por un lado, creemos que ese es un derecho que tiene cualquier trabajador y que dignifica la cantidad de años que aportó a la empresa y, por otro, somos conscientes de que con la creación de una nueva compañía aérea no se le va a poder devolver su puesto a la totalidad de los trabajadores, porque no va a haber fuentes laborales para todos. Entonces, lo único que le quedaría a los trabajadores que no integren la nueva línea aérea sería cobrar su crédito laboral. Y ese pago del crédito laboral no está totalmente contemplado en la ley, porque esta se refiere a la creación de un Fondo de adelanto de créditos laborales y el monto que se destina no abarca todos los créditos laborales. La ley establece que para la creación de este Fondo se transferirá un monto de US$ 9:500.0000 al BROU, a través de Rentas Generales. Los créditos totales a pagar a los trabajadores de Pluna ascienden a US$ 12:000.000. No estamos hablando del doble ni del triple, sino de que implican una diferencia de entre US$3:000.000 y US$4:000.000. Eso independientemente de algún juicio que quiera iniciar algún funcionario a la ex Pluna, que quedaría por fuera. Simplemente me refiero a una liquidación que se puede llegar a hacer hoy en día para calcular los créditos laborales: el fondo prevé la suma de US$ 9:500.000 y el total de los créditos laborales es de US$ 12:000.000.

Lo aclaro por nuestra preocupación en cuanto a que el fondo no cubriría todos los créditos laborales y también porque, según lo que hablamos con algunos Senadores y Diputados, cuando se votó el proyecto se entendió que estos eran los créditos laborales y que con el voto, de alguna forma, estaban garantizando a los trabajadores el cobro del crédito, pero hay una diferencia de US$ 3:000.000 o US$ 4:000.000 que no están contemplados en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informarles, ya que soy Representante por Durazno, que el taller del que hablan está en vías de formación, no hay autorización ninguna y va a llevar bastante tiempo que se cristalice ese proyecto. Digo esto para darles la tranquilidad de que no está instalado ni se está por instalar.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA.- Con sumo gusto, quiero formular algunas consultas, porque no es necesario recordar que el asunto es de gran entidad y, sin duda, a todos sin excepción nos ha generado mucha preocupación y un enorme impacto la situación de Pluna, que, por supuesto, es una historia no concluida y respecto a la cual todos debemos contribuir para que tenga el final más feliz posible.

En ese sentido, hemos recibido planteos, reclamos y alguna denuncia de parte de la organización de trabajadores aquí presente y, obviamente, no está en el ánimo de ningún miembro de esta Comisión dejar que caigan en saco roto. Seguramente, nos abocaremos a ayudar en cada uno de estos ítems para encaminar las cosas.

Sobre todo lo que se ha dicho, quiero simplemente hacer algunas preguntas; las valoraciones ya son por todos conocidas y no tiene mayor sentido reiterarlas ahora. La realidad es la que tenemos planteada y debemos intentar mejorarla mirando hacia adelante

Con relación a la Comisión de Adelanto de los Créditos que la ley establece en su artículo 9°, me queda clara la preocupación, pero mi pregunta es con quiénes se relacionan, cuál es el interlocutor de la organización de funcionarios, teniendo en cuenta que la participación del Poder Ejecutivo se manifiesta a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas parecería tener la competencia original con relación a Pluna, porque tiene que ver con el transporte, incluyendo obviamente el aéreo. Concretamente, quisiera saber cuál es el interlocutor de ustedes en el Poder Ejecutivo, porque ese es un dato que puede ser importante a la luz de la situación planteada: que la Comisión ya debió haberse establecido, que -como se decía -se acordó un plazo de treinta días para la reglamentación y, sin embargo, han transcurrido quince días y los trabajadores nos vienen a decir que no han recibido señal ninguna.

La segunda pregunta tiene que ver con el seguro de paro. Siempre se manejó que, en el caso de los trabajadores de Pluna, debido a la particular situación que se ha vivido y que está planteada con la perspectiva de la subasta del mes próximo, se les acordaría un seguro de paro especial que cubriría el ciento por ciento de sus ingresos. Me ha llamado mucho la atención lo que hemos escuchado en cuanto a que la enorme mayoría ha cobrado cerca del 20% y otros ni siquiera eso. Quisiera saber por qué razón esos más de cien funcionarios no tienen derecho al seguro de paro; quizás puede ser por un tema de antigüedad, etcétera.

Con relación al tema de los pilotos, hemos advertido que distintas compañías aéreas se han interesado por los pilotos uruguayos de Pluna e, inclusive, han realizado pruebas. Tengo entendido que han venido por los más antiguos o por los que tienen más experiencia y no tanto por los que recién empiezan. Me gustaría que se nos dijera qué suerte han tenido los integrantes del gremio de los pilotos.

Finalmente, me llama mucho la atención -más allá de las aclaraciones del señor Presidente, que en algún sentido nos tranquilizan -el planteo que, si no entendí mal, se vincula con un emprendimiento privado que habría surgido con posterioridad a todo el escándalo que se vivió. Eso me pareció entender a partir de lo que aquí se dijo...

(Diálogos)

—— Quizás venía de antes; por eso es bueno peguntarlo, para que se aclare. Por lo expuesto, detrás de eso estarían representantes de la empresa privada que se asoció con Pluna, LeadGate y, particularmente, alguno de sus gerentes. La preocupación es que en este caso el emprendimiento consistiría en un taller de mantenimiento y reparación que tomaría a los técnicos disponibles y podría condicionar la viabilidad de una futura empresa de aviación, en la medida en que generaría una especie de monopolio de esa actividad en un mercado tan chico como el nuestro y concentraría, además, el recurso humano calificado. Esa sería la preocupación que ustedes tienen. Me gustaría saber cuándo tuvieron noticia de esta situación y, más allá de las aclaraciones que ha hecho el Presidente -que, por supuesto, incorporamos al análisis, en qué medida eso atenta contra las perspectivas de ubicación laboral de los trabajadores que están esperando una solución, de quienes están en la bolsa de trabajo, y qué información oficial han recibido con relación a esto -que me parece no menor -de parte de las autoridades.

SEÑOR IROLDI.- El cuanto al interlocutor, hasta ahora el sindicato se ha manejado con una representación natural a través del PIT- CNT, como marca la ley, con dos delegados del PIT- CNT como integrantes de la Comisión. Luego, el PIT- CNT delegó parte de esos puestos en la Comisión al sindicato de Pluna. Uno seguramente es integrante de OFP y otro del PIT- CNT, pero hasta ahora ese ha sido el interlocutor en todo este proceso. Independientemente de ello, la semana pasada OFP envió una solicitud formal al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando la fecha de instalación de la Comisión. Esos han sido los interlocutores, pero todavía no hemos recibido respuesta del Poder Ejecutivo sobre la formación de la Comisión. Sí hubo respuestas informales, que no vienen al caso, pero formales, no.

Debemos aclarar que se ha manejado equivocadamente que se trata de un seguro de paro especial. Como organización sindical, tenemos la obligación de decirlo. Además, esto ha tomado estado público y parece que los funcionarios de Pluna tuviéramos una coronita y no es así. En este caso, el seguro de paro es igual al de todos los trabajadores, lo único que hace la ley es que se adelante la cuenta en los créditos laborales, que ni siquiera son representantivos de los despidos. En realidad, sería un 70% de la suma total de los créditos laborales. No es un seguro especial. De alguna manera, es un adelanto del despido, pero ni siquiera alcanza al ciento por ciento del despido ni cubre a la totalidad de los trabajadores.

Por lo tanto, no es un seguro de paro especial. Es más, la carátula cambió: ahora es una carátula de despido y no de suspensión de actividades. La carátula de despido pasó a tener fecha 6 de julio -antes figuraba para noviembre, es decir que en este momento estamos todos despedidos, y los trabajadores están cobrando al día de hoy un seguro de paro de suspensión de actividades y perciben el 50% de lo que era su salario y no más del 63%, como corresponde al primer mes. Entendemos que eso fue un problema

administrativo, que acá no hubo mala voluntad, porque la carátula de despido salió con posterioridad a que el Banco de Previsión Social liquidara los seguros de desempleo como suspensión de actividades. Suponemos que eso se va a corregir el mes que viene.

SEÑORA ACEVEDO.- Quiero hacer una aclaración con respecto al seguro de paro y al 20% al que se hizo referencia.

Como decía el señor Iroldi, nuestro seguro de paro no tiene ninguna ventaja con respecto al de otro trabajador. Dentro de la planilla de Pluna tenemos entre cien y ciento diez funcionarios a los que no les corresponde el seguro de paro, o porque tienen un segundo empleo, o porque no tienen la antigüedad requerida o por tener determinas características. Esas son las personas que no estarían cobrando nada al momento. Y como no se formó la Comisión, tampoco cobraron los adelantos, por los cuales se va a adelantar lo que uno tiene de crédito laboral para recibir. La gente que tiene mayor antigüedad va a estar unos meses cobrando el salario total, sin ningún problema. No son muchos, por eso aclaramos que estamos perdiendo personal, porque al segundo o tercer mes la persona que no tiene crédito laboral busca reinsertarse para poder cumplir con sus obligaciones.

Cuando hablamos del 20% nos referimos mayormente a los pilotos y sus salarios. Los pilotos tienen un salario mayor, y como el seguro de paro tiene un tope, el de ellos sería aproximadamente el 20% de su salario real.

SEÑOR IROLDI.- En línea con lo que decía la señora Acevedo, la gente que no cobra el seguro de desempleo -son aproximadamente cien, y creo que allí están incluidos los empleados estatales que están a estudio -son los que tienen doble trabajo, como el caso de algún profesional. Existen infinidad de situaciones que se fueron puliendo, como por ejemplo la de las personas que cobraban un alquiler, una pensión, o estaban en obra en la casa. Lo real es que hay casi un 15% de la plantilla laboral de Pluna que no accede al seguro de paro. Por lo tanto, a esta altura, la situación es dramática. Hay gente que tiene otro ingreso, pero es muy escaso, y como existe un tope de poco más de $19.000 no puede acceder al seguro de paro. Más allá de la frialdad de la ley, hay que entender que cuando uno tiene una estructura familiar armada con base en un presupuesto organizado, estos impactos son brutales y se arrastran durante años

Además, creo que lo básico es que no debe tomarse como un favor: esto es un derecho. Los empleados de Pluna fueron despedidos el 6 de julio. Se podrá decir que la empresa estaba en disolución, que estaba en manos de un síndico, que de alguna manera los despidos están sujetos a la subasta o a lo que sobre, pero lo real es que los trabajadores no tienen la culpa de esta situación. Entonces, me parece que pasa por una cuestión de sensibilidad frente a esta situación de incertidumbre que atraviesan los empleados, porque ni siquiera sabemos cuál va a ser el final de la subasta. Esperamos que aparezcan otras empresas. Reitero: habría que mirar esto con otra sensibilidad. Creo que los trabajadores tienen el derecho de saber con certeza -no importa que sea ahora -si van a acceder al cobro de su despido de la forma que corresponde. Eso brindaría tranquilidad a los trabajadores en este momento en que tanto la precisan.

Como organización sindical, nosotros somos responsables de setecientos trabajadores -por lo menos, en Uruguay, y a veces se nos hace muy difícil contener y dar explicaciones a la gente, porque cada persona es un mundo.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Voy a ampliar las respuestas al señor Diputado Abdala.

Cuando ingresaron todos al seguro por desempleo empezó a rebotar gente porque había hecho una obra en la casa y no había culminado con el trámite de cierre, o porque

tenía una empresa. Yo desconocía que eso podía suceder. Algunas de esas situaciones se pudieron revertir, pero otras no. Por eso es que hay trabajadores que no están contemplados en el seguro de paro. Quizás, en un mes, estos compañeros regularicen esa situación, pero al día de hoy todavía no se ha resuelto.

Es verdad lo que decía el señor Diputado Abdala en cuanto a que estaba previsto que a través de este Fondo todos cobráramos el ciento por ciento del salario. Ya sea que no se hubiese cobrado nada o que se percibiera solo una parte por intermedio del subsidio, al no formarse esta Comisión, hay gente que no cobró y otros que cobramos lo que nos correspondía por subsidio.

La otra pregunta formulada por el señor Diputado tiene que ver con el taller. Nosotros tuvimos conocimiento de esto recién hace cuatro días. Simplemente lo queríamos dejar planteado; sabemos que está en trámite, pero no hay nada concreto. Tampoco buscamos mucha información, porque es algo reciente. Quiero aclarar que no es que haya habido contacto por parte del taller para llevarse funcionarios. Lo que vemos es el peligro de que se quiera conformar ese taller. Si bien no hay mucho, todo lo que tiene que ver con el estudio de las habilitaciones debe estar avanzado, porque de lo contrario nadie estaría formando un taller. Pero es verdad que no tenemos ninguna respuesta oficial vinculado con eso. Obviamente, no está la autorización, al igual que el permiso de operación de BQB sobre los CRJ 900. Reitero: no tenemos una respuesta formal sobre eso. Simplemente queremos dejar planteada la preocupación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

SEÑOR VIDALÍN.- Yo creo que eso debería constar en la versión taquigráfica.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Yo también quiero que conste en la versión taquigráfica.

Quiero contestar la pregunta del señor Diputado Abdala referida a los pilotos. Hasta ahora la información que tenemos es que catorce pilotos están trabajando para BQB y haciendo los cursos para los ATR que opera esa empresa. Varios se presentaron a los llamados de COPA y Lan Chile, pero en lo personal no tengo información sobre los resultados de ese proceso de selección. No sé cómo les fue, solo que están en ese proceso en COPA y Lan Chile.

En cuanto a lo que decía el compañero Iroldi, yo creo que lo que dijo debe constar en la versión taquigráfica por un motivo que vale la pena aclarar -se ha dicho mucho a través de movidas de prensa, no desde los ámbitos oficiales -y tiene que ver con la decisión del sindicato de tomar la medida del paro dos días y medio antes del cierre.

Quiero que conste en la versión taquigráfica que el sindicato le planteó al Directorio de Pluna y a la Gerencia que hacíamos el paro porque creíamos que si no se readecuaban los cargos técnicos de mantenimiento y de despacho -esto tiene que ver con la readecuación de los cargos para el control de la calidad en mantenimiento y despacho -no íbamos a poder cumplir con la operativa del mes de julio. Por eso, frente a la negativa de la empresa, el sindicato decidió parar. Cuando digo empresa me refiero primero al grupo Leadgate y después al Directorio que se designó para que la condujera en busca de un nuevo socio. En las dos instancias se dejó en claro que de no prestarse atención a este tema, de no buscar una solución a la readecuación de los cargos técnicos, no estaríamos en condiciones de cumplir con la malla operativa de julio, que

tendría la envergadura de la de enero. Es decir, una malla de vuelo con una operativa parecida a la de temporada alta.

Consideramos que si no se readecuaban los cargos, se corría el riesgo de no cumplir con todas las inspecciones de calidad que necesita una compañía aérea, con las cuales venía trabajando la empresa. Aclaro esto para que conste en la versión taquigráfica y para que se sepa a qué se debió la elección del paro por parte de los trabajadores, ya que hubo demasiadas versiones de prensa y creo que esto no se había aclarado en ningún ámbito. La empresa estaba enterada a través de sus distintos Directores -hubo un cambio en el medio -del porqué el sindicato no iba a operar en julio si no se buscaba una solución a este tema.

Por otra parte, en cuanto a lo que manifestó Iroldi sobre el tema de seguridad, nunca se habló de ello porque creíamos que mientras nosotros manejáramos la situación y los vuelos no saliesen, si no estaban en óptimas condiciones -como veníamos controlando nosotros, no teníamos por qué hablar de seguridad para que no hubiese una corrida de pasajeros que le hiciera daño a la empresa. Sí dijimos que de no llegarse a una solución en la readecuación de los cargos técnicos, no íbamos a poder cumplir con la operativa, y por eso fue la elección del paro de algo más de cuarenta y ocho horas, previo al cierre de la empresa. Evidentemente, la medida no tuvo nada que ver con el propio cierre, pero lo aclaro por alguna versión de prensa que trascendió en ese sentido.

SEÑOR VIDALÍN.- Como habíamos solicitado que el tema no constara en la versión taquigráfica, creo que corresponde pedir al compañero Iroldi que reitere lo que manifestó para que ahora sí quede constancia de este tema, como un asunto importante a considerar.

SEÑOR IROLDI.- En los últimos tiempos, desde hace varios años, uno de los pedidos permanentes del sindicato, tanto a la actual administración, como a la del grupo Leadgate, tenía que ver con la remoción de quien era gerente de mantenimiento, el señor Oscar Prieto. Eso estaba basado en la pésima relación laboral que él tenía con los trabajadores y en que no atendía las normas de seguridad que, de acuerdo con el entender de los trabajadores de todo el sector, se deberían cumplir. Estas fueron denuncias permanentes que, en alguna oportunidad, también se plantearon en la Comisión de Legislación del Trabajo y en la Comisión de Defensa Nacional.

La empresa siempre se negó a remover a este señor de su cargo. Nos decían: "Si lo piden, no lo sacamos, pero en algún momento lo vamos a sacar". Esto terminó con el cierre de la empresa y con el Director de mantenimiento en la operativa. La denuncia de los trabajadores técnicos del sector, aun de los jefes, era que no se cumplían con los procedimientos de seguridad. Muchas veces se salteaban normas de seguridad OIT que no puedo explicar en profundidad porque no soy técnico en mantenimiento.

Como dijo el compañero De Los Santos, la medida de paro estuvo en línea con lo que estaba sucediendo en ese sector.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera hacer una repregunta sobre este aspecto, obviamente, en la medida en que nuestros invitados dispongan de la información. Ustedes sabrán hasta dónde deben llegar.

Parecería claro que se trata de una versión que ustedes recibieron hace muy pocos días, por lo que seguramente estará sujeta a las debidas confirmaciones.

En primer lugar, quisiera saber si en todo caso se trataría de un emprendimiento que estaría impulsando el señor Prieto a título individual, o en el marco de un nuevo

emprendimiento productivo o de servicios, o si lo haría en nombre de la empresa Leadgate. Me parece que es una pregunta que surge espontáneamente: capaz que ustedes no tienen la respuesta.

En segundo término, quisiera saber si han recibido información con relación a esto por parte de las autoridades, o si han tenido la oportunidad de cotejar esta versión con las autoridades de Gobierno.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido disculpas porque no he podido estar acompañando a nuestros invitados desde el principio de su comparecencia. Ahora bien, cuando llegué, el compañero Presidente me dijo que aparentemente Leadgate estaría participando de este proyecto en Durazno.

Quisiera saber si se trata de Leadgate o del señor Prieto, sobre quien tenía conocimiento que era uno de los integrantes de este equipo que podría llegar a trabajar en mantenimiento en Durazno.

Por otra parte, tenemos una solicitud de audiencia de un gremio denominado Acipla. Me gustaría saber cuál es ese gremio, que se comunicó conmigo en la noche de ayer a través de alguno de sus integrantes preocupado por la no formación de la Comisión integrada por dos delegados del sindicato y porque, aparentemente, muchos de ellos estarían dentro de ese grupo que, según ustedes mencionaron, difícilmente cobren sus haberes. Supongo que algunos de ellos, por el hecho ser retirados militares -supongo que deben haber sido pilotos de la Fuerza Aérea -no tendrían derecho al cobro de esos haberes.

SEÑOR IROLDI.- En realidad no tenemos información oficial de que sea el grupo Leadgate el que está detrás de esto. Lo que sí mencionamos es que un Director Gerente, con esta relevancia y peso dentro del proceso Leadgate -prácticamente desde el inicio y, creo que aún se mantiene, es parte de la empresa. De ninguna manera podemos afirmar que fuera parte del grupo ni que Leadgate estuviera detrás de eso.

Oficialmente tampoco recibimos ninguna información. Simplemente se trata de versiones que nos llegan de la gente que trabaja en el sector de mantenimiento. Lo que hicimos fue venir a esta Comisión para plantear nuestra inquietud sobre un servicio que creemos que conspira contra la nueva empresa. Además este tipo de emprendimiento está reñido con la subasta de Pluna pues se podría hacer después, aunque es claro que esto lleva mucho tiempo de instrumentación.

Quiero aclarar al amigo Vidalín que no queremos perjudicar al departamento de Durazno. En el día de ayer escuchamos la versión de que el señor Oscar Prieto tenía pensado instalarse allí. Independientemente del lugar, se trata de versiones extraoficiales Trasladamos nuestra preocupación porque entendemos que se atenta contra la bolsa de trabajo de los empleados de Pluna y que, de alguna manera, esto puede conspirar contra las empresas interesadas en presentarse en la subasta.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- La preocupación sobre la creación de este taller es porque hay poco personal calificado en la aeronáutica en Uruguay. De hecho, Pluna estaba teniendo grandes problemas para enfrentar la operativa por la expansión que había tenido en los últimos años, en la medida en que no había personal calificado, y que la calificación de un técnico en mantenimiento demora dos años. Por eso decimos que la creación del taller atenta contra todo lo que mencionamos, porque no va a haber personal calificado en el Uruguay, aunque lo queramos contratar, porque es muy poco el que existe y está todo concentrado en Pluna: algunos se han ido a trabajar a otra empresa, pero serán cinco o seis personas. El resto estaba concentrado en Pluna y no hay forma

de calificarlo y prepararlo sin que demore, por lo menos, dos años. En cuanto a si tuvimos contacto con las autoridades, debo decir que no, por lo que no hemos podido hacernos de más información acerca del proceso de este taller. Nos enteramos hace cuatro días y no nos dio para hacer algo más, pues teníamos prevista esta instancia en esta Comisión de Legislación del Trabajo.

Tanto por este asunto como por lo que refiere a BQB, vamos a solicitar entrevista al Ministerio de Transporte y Obras Públicas o a quien corresponda, sobre todo para recibir información por la creación del taller y -la adjudicación del permiso para operar CRJ 900 por parte de BQB.

Con relación a los compañeros de Acipla, en mi exposición inicial manifesté que una de nuestras preocupaciones es por los pilotos, quienes deben recurrir al simulador para mantener su licencia de vuelo vigente. Acipla es la asociación de pilotos que integran todos los comandantes y copilotos de ex Pluna.

Quiero aclarar que estamos en permanente contacto con ellos y que en cada ámbito al que asistimos, ambos sindicatos plantean los mismos temas.

SEÑOR AMADO.- Es notorio que hay una situación de urgencia que es para ayer, ni siquiera para hoy, que tiene que ver con todos los temas que se han venido hablando hasta ahora, no solo por parte de ustedes sino también por parte de mis colegas.

Habida cuenta de algo que señaló el señor De los Santos -con lo que estoy absolutamente de acuerdo, es de sentido común decir que no todos los trabajadores van a poder tener cabida en una futura empresa si es que todo sale bien.

Me gustaría saber si como organización han comenzado a transitar caminos alternativos a los efectos de intercambiar con organizaciones que ayudan a la recapacitación, instrucción, acompañamiento y seguimiento del personal para ir preparándose ante la eventualidad -a mediano plazo -de que una parte no menor de funcionarios de Pluna puedan no ser reinsertados en la nueva compañía. Tengo entendido que existen algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan en ese tipo de temas.

Inclusive, investigando tomé contacto con una organización concreta, ICFE, que tuvo participación activa, especial y de acompañamiento cuando se cerró la compañía nacional de Hungría, Malev Hungarian Airlines, que tiene filial en Uruguay.

Estoy de acuerdo, lo comparto y me parece que es lo primero todo lo que atienda a cobrar lo que se adeuda a los trabajadores, y analizar cuál es la situación porque -como decía el señor De Los Santos -las cuentas empiezan a caer.

Planteo esto pensando en quienes tienen menos preparación y posibilidad de reenganche. Ustedes mismos decían que quienes tienen mayor capacitación pueden llegar estar participando de ese taller, y los pilotos puedan reengancharse en otras aerolíneas. Sin embargo, hay una cantidad de personas a las que deberíamos acompañar. Si bien el Estado tiene una responsabilidad fundamental, quisiera saber si ustedes por su lado ya empezaron a trabajar en esa línea, más allá de que el Estado debería intentar ayudar en ese terreno. Ineludiblemente en este proceso el Estado debe acompañar a los más débiles.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Estamos a la espera de volver a juntarnos. Tuvimos solo una reunión de acercamiento con la Dinae, ni siquiera se sentaron las bases del manejo de la bolsa de trabajo. En este sentido creemos que la Dinae nos va a acompañar

en la reinserción laboral de los trabajadores que no puedan incorporarse a la nueva compañía aérea.

Se nos presenta un problema que nosotros debemos estudiar: también dependemos de esa comisión de la bolsa de trabajo para empezar a discutir algunos temas. La mayoría de la gente que nosotros tenemos es altamente calificada en la aviación. Entonces, la reincorporación o reinserción en el ámbito laboral es bien complicada. A su vez, también debemos discutir y poner sobre la mesa si tenemos que proteger a esa gente frente a la eventual creación de una compañía aérea. Si bien al principio dije que no estarían contemplados todos los trabajadores en lo que entiendo sería un plan de negocios de la nueva empresa aérea, cabe señalar que Pluna en cuanto al personal estaba bastante al límite. Entonces, cuando hablábamos de que teníamos trece aviones y ahora siete y que seguramente la plantilla tendría que disminuir, no creamos que debería achicarse demasiado porque hemos venido denunciando que no podíamos seguir trabajando en esas condiciones porque se llevaba al trabajador a situaciones extremas de trabajo.

Si acá habláramos de la cantidad de horas extras que se podían llegar a hacer en los distintos sectores, seguramente los señores legisladores se sorprenderían. Entonces, no creamos que porque teníamos trece aviones y ahora supuestamente el plan de negocios va a incluir solo siete, la plantilla de trabajadores se tendría que reducir mucho.

Precisamente, el paro del sector mantenimiento y despacho fue porque no había gente habilitada, calificada, y no la tendríamos hasta por dos años. Entonces, entendíamos que Pluna no podía seguir operando con una malla de vuelo con la que pretendía operar, ya que no tenía personal y no lo iba a tener. Por lo tanto, me atrevo a decir que en el sector de mantenimiento y despacho no van -a quedar -trabajadores que no sean utilizados por la empresa. En el caso de los pilotos y auxiliares de cabina puede ser que sí, pero el asunto radica en si nosotros los dejamos ir, porque una vez que la empresa crezca -es lo que todos esperamos -y se expanda para conectar al país, no vamos a tener pilotos. Calificar a un piloto cuesta alrededor de US$ 40.000 cada uno.

En este aspecto habría que ver qué hacemos con esas personas para que en un principio no se vayan del país.

Si bien entendemos la preocupación entorno a este tema y la compartimos, esperamos discutirlo en la Dinae de forma más amplia. También deberemos preguntarnos qué es lo que queremos como país en ese sentido, porque no se trata solamente de reubicar a los trabajadores. Reitero que estos trabajadores están altamente calificados. Si lo que queremos es que se cree una nueva compañía aérea y crezca, vamos a necesitar a esa gente. Evidentemente, tendremos que reubicarla porque tienen que cobrar un sueldo en tanto no ingrese a la compañía aérea, pero hay que tener una política bastante amplia en ese sentido. Lo cierto es que todavía no nos hemos sentado para discutir ese tema, que tiene un montón de aspectos que son complicados de instrumentar.

SEÑOR IROLDI.- Quiero aprovechar la oportunidad de lo manifestado por el señor De los Santos para desmitificar los salarios. Todo el mundo se hace la idea de que la crisis financiera de Pluna, entre otras cosas, pasaba por el tema salarial y el porcentaje que se volcaba a los trabajadores. Eso no es así. Si bien entendemos que en la nueva operativa, el nuevo plan de negocios puede prescindir transitoriamente de algunos trabajadores, en el fondo de la cuestión, en la malla operativa o en el funcionamiento del nuevo plan de negocios de la nueva empresa lo que menos incidirá serán los salarios.

SEÑORA ACEVEDO.- Agradezco la preocupación que nos han demostrado.

Hace un mes que cerró la empresa -nos enteramos por la prensa -y estamos perdiendo nuestro tiempo y el de todos los compañeros peleando en todos los ámbitos por cobrar nuestros egresos laborales. Es increíble que en un Gobierno progresista pase esto.

Es muy importante lo que dijo el señor Diputado Amado, pero no estamos encontrando respuestas.

El cierre de Pluna y la elaboración de esta ley se hicieron con una celeridad que no la vemos en el momento de formar la Comisión ni de pedir nuestra participación. La celeridad se maneja a gusto del consumidor.

SEÑOR PUIG.- En primer lugar, quiero saludar a los compañeros de OFP.

La preocupación que manifiestan ustedes no es solo por los créditos laborales. Esto es la reafirmación de lo que ha hecho históricamente el sindicato de Pluna y el PIT- CNT, es decir, no solamente preocuparse por los puestos y condiciones de trabajo, por los niveles salariales, sino también por todo lo demás.

Tanto es así que al inicio de esta aventura allá por los años noventa, el sindicato de Pluna se opusiera al proceso de privatización y planteó alternativas, inclusive, de reforma constitucional, junto con otros sindicatos que estábamos en ese mismo tema, pero fueron desconocidas. Se dijo que la privatización iba a ser la llave de la felicidad de los trabajadores de Pluna y de todo el país. A las pruebas me remito.

Sabemos lo que ha significado la privatización en la región, en Argentina, y en este caso en particular. La participación de Leadgate en este proceso de privatización no escapa a esa realidad. No estamos diciendo que la privatización de los años noventa, que fue el inicio de esta aventura realmente tenebrosa para los trabajadores y para el país, fuera distinta a partir de 2006. Decimos que todos esos presagios de felicidad privatizadora se hicieron pedazos.

Hoy los trabajadores están reclamando una serie de aspectos que hay que tener en cuenta en forma inmediata. En primer lugar, la constitución de esta Comisión establecida por ley. Tal vez, a través de la Presidencia de esta Comisión se puedan hacer las gestiones para que comience a trabajar. No sabemos a qué se debe la demora, que se traduce en la dificultad de acceder a los créditos laborales. Si bien en este caso hay una situación distinta a la que se ha operado en otras empresas privadas que han quebrado en el país, donde los trabajadores nunca cobraron, como decía el señor Iroldi, no es un favor que se le hace a los trabajadores que se le paguen sus créditos laborales, es un derecho, que otras veces no se cumplió en este país. Nosotros estamos convencidos de que debe cumplirse en forma permanente.

Por otra parte, quiero manifestar -como dijo el señor Iroldi -que nunca se planteó que los trabajadores cobraran el cien por cien del seguro especial. Lo que sí se planteó es que el adelanto de cuotas de los créditos laborales iba a permitir que los trabajadores incorporados al seguro por desempleo percibieran el cien por cien de lo que cobraban en actividad. Eso no está pasando, y por eso es imprescindible que esto se resuelva.

En cuanto a la necesidad de mantener la habilitación, la calificación de los pilotos y del personal que tiene que ver con mantenimiento, consideramos que es otro de los aspectos fundamentales a considerar.

Se dijo que la cantidad que se destinaba a ese Fondo oscilaba en -US$ 9:000.000 y US$ 9:500.000, y que los créditos laborales estaban en el entorno de los US$ 12:000.000. Hay una diferencia que hay que resolver.

SEÑOR VIDALÍN.- En el mismo sentido que mi querido colega y amigo Diputado Puig, quiero señalar que me preocupan las privatizaciones, tanto las de los años noventa como estas contagiosas de estos tiempos, que se dan con este Gobierno y en especial con la Intendencia.

Voy a formular dos preguntas y plantear una discrepancia.

¿Los funcionarios de Pluna nunca plantearon a las autoridades del Gobierno llevar adelante este emprendimiento? En lo personal, lo veo con muy buenos ojos.

Por otra parte, nuestro Presidente en algún momento estuvo por comprar un avión, que le había ofrecido la señor Presidenta de Brasil. ¿Algunos de estos aviones Bombardier, que son de última generación, podrían prestar la función de transportar a nuestro Presidente y a las comitivas que integran las delegaciones que salen a abrir puertas para nuestro país?

La discrepancia que tengo con el señor De los Santos es que él dijo que no le gustaría que el personal especializado, particularmente los pilotos, se fuera del país. Lamentablemente, frente a situaciones como las que se están dando no podemos coartar la libertad de trabajo. Nosotros tenemos varios amigos pilotos, que han estado ejerciendo funciones en Durazno, y conocemos las necesidades que están pasando, la preocupación familiar que tienen, en especial pensando en su porvenir. Es la situación de cada uno individualmente. Cuando se nos cierran las puertas en nuestro medio, en nuestro país, tenemos que salir a golpear puertas, como ha pasado con tantos uruguayos a lo largo de décadas o como está pasando hoy con muchos europeos, en especial, con los españoles que están viniendo a nuestro país.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Quiero decir al señor Diputado Vidalín que no discrepamos. Lo que dije es que buscaremos la forma de que no se tengan que ir del país. La mayoría de los pilotos son amigos míos y sé lo que están viviendo ante la decisión de irse a otro país con sus hijos y -arrancar de cero. Reitero que dije que busquemos la forma y analicemos cómo podemos hacer para que no tengan que irse del país. Estamos totalmente de acuerdo con lo que pensamos.

SEÑOR IROLDI.- En línea con lo que manifestó el señor Diputado Puig, quiero decir que los trabajadores sí tenemos una posición fija con respecto a la historia de Pluna. Él hizo referencia a los años noventa; yo creo que el análisis va mucho más atrás. Entiendo que más allá del análisis político de la situación que uno pueda hacer y de su valoración, acá lo importante es procurar pasar una raya y encarar el futuro. No hablemos de Pluna, que no existe más -por lo menos con ese nombre, pero sí veamos las posibilidades.

Nosotros creemos en la posibilidad de un emprendimiento a través del Estado con participación de los trabajadores porque estamos convencidos de que Pluna es viable y es importante para el país. Pluna no se debe ver en lo micro, sino en lo macro. Debe ser considerada una empresa de servicio, ligada al turismo y al comercio. Basta ver la cantidad de pasajeros que transportó en el último año y los cientos de millones de dólares que ingresaron por esa vía para que cueste entender cómo pudo dar pérdida.

Además, si hubiera que asumir una pérdida que fuera tolerable, habría que ver la relación pérdida beneficio, lo que sale, por un lado, y lo que ingresa, por otro. La mayoría de las compañías aéreas del mundo, aun las más poderosas, así como los medios de

transporte terrestre -ferrocarriles -son subsidiados por los Estados. Acá lo que hay que ver no es si el Estado otra vez pone un dineral en una empresa aérea, sino, como en cualquier negocio, si pongo 500 y me entran 30 o 30.000.

Entendemos que somos capaces de llevar adelante un emprendimiento. Nos gustaría discutir profundamente a nivel político si Pluna es viable. Y ante la eventualidad de que la subasta no prospere, aunque esperemos que no sea así, porque sería mucho más fácil para todos que viniera algún interesado y se hiciera una buena asociación o una compra directa, pero que dé garantías al país -seguimos pensando que la mayor garantía está en que el Estado sea parte de una asociación, por lo menos en una buena medida, para contralor-, debo decir que creemos en la viabilidad de Pluna, creemos en la capacidad de los trabajadores y creemos también en la capacidad del Estado. Debemos derrotar los mitos y demostrar que somos capaces. Hoy la realidad nos obliga a ello, porque el país no puede quedar sin conectividad; no puede quedar en la situación en que está actualmente, que va a ser cada vez más complicada. Muchas veces, las puertas se abren de Estado a Estado o a través de los trabajadores; estoy hablando inclusive hacia el exterior.

Por lo tanto, sí tenemos ideas, sí somos capaces y sí creemos oportuno, ante la eventualidad de que la subasta no marche, que se instale la discusión para que el emprendimiento se pueda llevar adelante con el Estado y con los trabajadores.

Con respecto a la pregunta que se hizo sobre el avión del Presidente, no soy técnico, pero recordemos que nuestros aviones son de corto alcance. Es decir, darían para moverse dentro del Mercosur. Por consiguiente, se precisaría un avión que permitiera conexiones mucho más largas y transportar mayor cantidad de gente, ya que en las delegaciones viajan empresarios, industriales, hay elementos de carga, materiales, etcétera. Por lo tanto, estos aviones no son los adecuados para larga distancia y, por ende, tampoco para el Presidente. Es una opinión personal.

SEÑOR ABDALA.- Advierto que estamos terminando esta entrevista y no sé si se ha hecho alguna propuesta con relación a cómo seguir o ayudar desde la perspectiva de esta Comisión. Independientemente de hacer llegar la versión taquigráfica a los tres Ministerios -de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, me parece que la Comisión debería recibir información y una versión de todos estos hechos y de todos estos planteos por parte de los Ministerios respectivos. Acá tenemos también el problema de la interlocución. ¿Podrán venir los tres Ministerios? Yo no tendría problema si nos hicieran llegar un informe por escrito. Me parece que no solo tenemos la necesidad de información de parte de la Administración sino que, además, eso tal vez ayude a excitar el celo al Poder Ejecutivo en muchos de los aspectos -por ejemplo, el tema de la conformación de la Comisión -que aquí se han mencionado.

Por lo tanto, dejo planteado el tema para ver cuál es el camino más conducente. El Poder Ejecutivo también puede elegir si quieren venir algunos de los Ministros o los tres Ministerios a informar a la Comisión o si, eventualmente, esto mismo nos lo pueden responder y nos pueden dar información que sea útil al desarrollo de los procesos que están en marcha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Diputados Puig y Abdala han dejado planteada la necesidad de la comparecencia de los Ministerios. Trataremos de hacer contacto a la brevedad porque lo que está pidiendo la delegación de trabajadores de Pluna es que se conforme rápidamente la Comisión, por las razones que explicaron de manera abundante.

SEÑOR VIDALÍN.- Voy a pensar en voz alta. ¿No hay una especie de Comisión que está integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otro del de Economía y Finanzas, otro del de Transporte y Obras Públicas, y los tres Directores del Ente? En este momento son los que están manejando el tema y quienes seguramente deben haber realizado el planteamiento y llevado las soluciones. Entonces, me parece que sería más rápido que fueran ellos quienes concurrieran al seno de esta Comisión en vez de los representantes de los diferentes Ministerios uno a uno.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo sé; usted debe tener más información al respecto. De todas maneras, la concurrencia de los Ministerios no se planteó que fuera uno a uno, sino un representante de los tres, a los efectos de la rápida conformación de la Comisión, o que vengan los tres en forma conjunta.

SEÑOR VIDALÍN.- Reitero mi planteamiento, porque la Comisión a la que me referí ha sido formada y designada por el Poder Ejecutivo, se está reuniendo expresamente por este tema y allí participan los Directores Generales de cada uno de esos Ministerios. Por lo tanto, seguramente podríamos obtener una respuesta mucho más rápida a cada una de estas inquietudes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos esfuerzos para que nos visiten rápidamente, en el día de mañana o, si no, el jueves o el viernes.

Agradecemos la comparecencia a los representantes de la Organización de Funcionarios de Pluna.

(Se retiran de Sala los representantes de la Organización de Funcionarios de Pluna)

—— Les informo que estaba previsto recibir a una delegación del Sindicato Único Nacional de Obreros Forestales y de la Industria de la Madera para considerar un problema, planteado por el señor Diputado Amado en la última sesión de la Comisión, que se está dando en el departamento de Rivera con los créditos laborales de los trabajadores de la madera y de la forestación pero, por nota, la delegación nos informa que no puede hacerse presente en la Comisión. El señor Diputado Puig tiene un planteamiento que hacer y, posteriormente, deberemos decidir a qué delegación recibimos primero, porque también están el Colegio de Abogados del Uruguay, que teníamos previsto recibir, y el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera, Soima. Planteo el tema para ver cómo lo resolvemos.

SEÑOR AMADO.- El otro día se me pasó mencionar a dos entidades que me parece importante convocar a la Comisión por este tema. Una es el Soima, pero el Presidente acaba de informar que hay una delegación de ese sindicato esperando. Interesa escucharlos porque hay toda una cuestión con el tema de la representación y la legitimidad de los sindicatos en el departamento de Rivera. Además, quisiera sumar a la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay, que también están vinculados con este tema. Quizás se los pueda convocar para una próxima sesión.

SEÑOR PUIG.- Creo que a más de un Diputado el Soima le manifestó su interés en participar en este tema, lo que me pareció adecuado.

Un compañero del Soima que viajó a Montevideo para reunirse con su gremio me mandó un mensaje para avisarme que está en este edificio, a la espera de lo que resuelva esta Comisión.

SEÑOR VIDALÍN.- Voy a manifestar mi disconformidad con recibir a una delegación que no estaba agendada para hoy. Entendemos que siempre es bueno ampliar nuestros

conocimientos, pero no es un antecedente positivo. Es la primera vez que actuamos de esta manera y, una vez que abramos esa posibilidad, todos los días vamos a tener delegaciones golpeando la puerta. No obstante, ustedes conocen mi estilo y saben que acompaño las decisiones de esta Comisión. Por lo tanto, si se entiende del caso, con mucho gusto voy a apoyar la decisión pero quiero plantear en voz alta que si otro día llega una delegación con características y planteamientos de esta envergadura tenemos que actuar de la misma manera.

SEÑOR PUIG.- Si bien comparto los procedimientos que plantea el señor Diputado Vidalín, como autocrítica, en primera persona, debo decir que nos equivocamos al no invitar al Soima, que es el sindicato de referencia a nivel nacional. Entonces, si bien comparto los procedimientos que plantea el señor Diputado, creo que en este caso el Soima está directamente afectado por la situación y corresponde recibirlo.

Ellos se comunicaron y nos expresaron que estarían aquí. No están pidiendo que los recibamos; yo lo estoy pidiendo.

SEÑOR AMADO.- Hago la autocrítica yo, que fui quien planteó el tema. Realmente, no sé si en ese momento se me pasó, pero era de cajón que había que invitar al Soima, ya que es el sindicato que tiene la legitimidad que da el PIT CNT. Fue un error involuntario de mi parte que perjudica a la Comisión toda.

Habida cuenta de la circunstancia, sería muy bueno que pudiéramos recibirlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con lo que se ha manifestado. En definitiva, fue un error de la Comisión. Si un Diputado hace un planteamiento, después la Comisión resuelve, o sea que se nos pasó a todos.

Coincido con lo que planteó el señor Diputado Vidalín: esto puede generar que se abra la canilla para diferentes delegaciones. Sin embargo, el señor Diputado Puig ayer me manifestó la intención de que recibiéramos al Soima, que estaba agendado para mañana y, como vinieron hoy, creo que es de orden recibirlos y no perder más tiempo. Para la próxima convocatoria podemos agregar a la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay, como pidió el señor Diputado Amado. Si los hacemos pasar estaremos subsanando un error que cometimos como Comisión.

SEÑOR VIDALÍN.- Quiero que conste en la versión taquigráfica que hoy vamos a recibir a una delegación que no estaba prevista en el orden del día. Lo digo especialmente porque a mí también me llamaron y yo les dije que era probable que los recibiéramos mañana. Dejo la constancia expresa, porque en otro momento puede aparecer otra delegación y, si es un caso especial como este, que viene del interior, vamos a tener que actuar de la misma manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esperemos que no pase, señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Más allá del error y de la situación atípica, creo que una excepción que viola la regla no tiene que ser moneda corriente. En este ámbito, con la fraternidad y la cordialidad con la que nos hemos manejado, hemos resuelto situaciones a cualquier Diputado que haya planteado emergencias de estas características. La Comisión siempre ha demostrado la mejor voluntad para recibir absolutamente a todas las delegaciones. Inclusive, cuando presidía el compañero Vidalín, aunque le planteáramos situaciones que requerían un procedimiento no muy normal, si había urgencia, siempre se resolvían.

(Interrupción del señor Representante Vidalín)

—— A veces recibimos a delegaciones en la misma instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece, hacemos pasar a la delegación.

(Apoyados).

(Ingresa a Sala una delegación del Soima)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a una delegación del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Afines -Soima-, integrada por la señora Fabiana Celaya y por el señor Fernando Oyanarte.

En la última sesión de la Comisión el señor Diputado Amado hizo referencia a un planteo que involucraba a trabajadores forestales del departamento de Rivera que presentaron denuncia penal y civil, acusando a los abogados de haberlos estafado con los créditos laborales.

Esta Comisión cometió un error al no citar a esta delegación del Soima para que, como sindicato nacional de los trabajadores forestales y de la madera, diera su punto de vista. Ahora estamos subsanando ese error. Agradecemos su presencia y le cedemos la palabra.

SEÑOR OYANARTE.- Agradecemos a los señores legisladores por haber permitido nuestra participación en la Comisión.

Entendemos que lo que está en cuestión es la denuncia penal realizada, a partir de una investigación periodística, a los abogados Batista y Ramos, que son los abogados del Sunof -Sindicato Único Nacional de Obreros Forestales y de la Industria de la Madera, un pequeño sindicato que opera básicamente en la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera. En su momento, su principal dirigente fue José Bautista, dirigente del Soima que luego se escindió y fundó lo que se conoció como el Soima Norpa, es decir, el Soima que pretendía representar a los trabajadores del norte del país y que, después de una breve experiencia, pasó a ser lo que hoy se conoce como Sunof. En la formación de ese sindicato tuvieron mucho que ver estos dos abogados.

Siempre hemos sido especialmente críticos con la actuación y los métodos de trabajo de este sindicato, con el que tenemos una diferencia de concepción muy fuerte. Estamos convencidos de que durante todo este tiempo ha operado la sala de abogados del estudio jurídico Batista y Ramos, canalizando todos los reclamos de los trabajadores a través de juicios. Se ha generado una industria del juicio, en este caso en contra de las empresas de la cadena forestal maderera, cuestión que nosotros no compartimos. Nuestro planteo, más allá de que pueda haber opiniones diferentes, inclusive en esta Comisión, es construir organización, dotar a los trabajadores de una herramienta formidable como es el sindicato, que le permita defender sus intereses pero, fundamentalmente, defenderse a sí mismos. Pensamos que esta herramienta debe ser manejada con muchísima responsabilidad y que siempre debe estar preparada para ser usada cuando sea necesario, pero de ninguna manera estamos de acuerdo en que esa defensa se logre canalizando todos los reclamos de los trabajadores a través del juicio.

Entre los grupos de trabajadores formamos organizaciones que estatutariamente están definidas como comités de base, comités de empresas. Esos comités, dependiendo del lugar en que se encuentren, conforman las filiales departamentales del Soima. A partir de la organización, los trabajadores elaboran una plataforma reivindicativa, de acuerdo con sus reclamos, y tratamos de lograr un vínculo con las empresas, a través de reuniones bipartitas que permitan solucionar los problemas que se plantean. Obviamente,

si no llegamos a acuerdos, esas reuniones bipartitas se pueden transformar en tripartitas, con la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dinatra, Consejos de Salarios y demás, es decir, todos los ámbitos que hoy tenemos disponibles. Si no hay acuerdo, seguramente la solución podría pasar por la utilización de medidas previstas en la Constitución y la ley, como el paro, la huelga y demás.

Obviamente, no por voluntad de los trabajadores sino por falta de acuerdos, hay situaciones que derivan en algún juicio, pero no es la intención de nuestro sindicato canalizar todos los reclamos de los trabajadores a través de juicios.

Nosotros hemos accedido a elementos probatorios absolutamente contundentes -que nos han dejado sorprendidos, más allá de que teníamos la convicción de que estaban sucediendo cosas extrañas -en cuanto a cómo se ha desarrollado la participación de este estudio de abogados, que está vinculado con el Sunof. Particularmente, conocimos información de casos emblemáticos. Me estoy refiriendo a fallos de la Justicia, a sentencias del Poder Judicial, información que inclusive puede ser traslada a esta Comisión. Sabemos que ha habido casos en los que los honorarios representan el 75% de lo que los trabajadores debían cobrar según el fallo de la Justicia.

Estos últimos días hemos escuchado distintas opiniones, todas ellas muy autorizadas -mucho más que la nuestra, en el sentido de que estamos ante una gravísima falta ética, pero no ante un delito. La cuestión es que, más allá de que haya un acuerdo o el Colegio de Abogados del Uruguay entienda que puede brindar a sus asociados normas éticas de comportamiento en lo que refiere a honorarios, esto no necesariamente tiene que ser cumplido por los abogados. Por lo tanto, hay una especie de vacío legal que deja muy desprotegidos a los trabajadores en ese sentido.

En algún momento se nos dijo que esta Comisión tenía interés en abordar el tema de la limitación de la cesión de derechos de los juicios laborales a los abogados. Si bien podemos dar nuestra opinión al respecto, sería importante que se convocara a la Sala de Abogados del PIT- CNT para que diera la visión del movimiento sindical en su conjunto respecto a esta problemática.

Vuelvo al caso concreto de los abogados Batista y Ramos, vinculados con el Sunof. Vemos con preocupación cómo a través de la denuncia penal que recientemente se hizo en Rivera los trabajadores pueden recuperar solo parte de lo que realmente les corresponde. Uno de los casos emblemáticos de los que hablaba es el que trascendió en la prensa, del trabajador Federico Díaz, que es analfabeto. La Justicia determinó que este trabajador debía cobrar casi $ 2:100.000, pero recibió nada más que $ 700.000. Obviamente, no sabemos cuál fue el trato entre los abogados y los trabajadores, pero sí sabemos que hoy hay una denuncia penal de trece trabajadores de Tacuarembó y Rivera que se enteraron, a través de la investigación periodística, de qué manera habían sido burlados por el proceder inescrupuloso de estos dos abogados y que hoy pretenden recuperar parte del dinero que en teoría les pertenece.

Creemos que si es para discutir este tema, no estaría mal que hoy estuviera rindiendo cuentas ante esta Comisión el Sunof, porque sigue reivindicando públicamente -como lo hizo días pasados, en una entrevista en FM Tranqueras, del departamento de Rivera, donde José Bautista, en nombre del Sunof, volvió a apoyarlos incondicionalmente -el accionar de sus abogados, y nosotros, como Soima, salimos a decir que en esta situación estamos apoyando a los trabajadores.

Queremos establecer las diferencias sustantivas que tenemos con los métodos de trabajo de este sindicato, que pretendió entrar por la puerta del costado al PIT- CNT. En

su momento, la situación fue bien saldada, porque lo que plantearon la comisión del interior y el Secretariado Ejecutivo del PIT- CNT fue que la entrada del sindicato de la madera a la Central de Trabajadores debía hacerse a través del Soima.

Hay trascendidos de prensa que hablan de la investigación periodística, hay hechos concretos, hay casos relevantes que fueron denunciados públicamente y, seguramente, hay muchísimos más damnificados. También podemos decir que hay un juicio pendiente contra la empresa Balerio, que hoy está en etapa de prueba, por parte de estos mismos abogados, que involucra a ciento nueve trabajadores, por un monto de US$ 9:000.000.

Nosotros, como Soima, sindicato más representativo de la rama, fuimos citados en su momento por el Poder Ejecutivo, junto con la empresa Balerio, para informar al Consejo de Salarios de la situación que estaba viviendo la empresa, producto de esta industria del juicio que se ha montado en el departamento de Rivera.

Balerio tiene, además de Fymnsa, que es la parte forestal, un aserradero que se llama Dank S.A., ubicado en el paraje Paso Ataques del departamento de Rivera. Este aserradero normalmente trabajaba en un único turno de ocho horas de lunes a sábado. A través de distintas iniciativas, se planteó un cambio para trabajar de lunes a viernes -dentro de lo que marca la ley -durante nueve horas y treinta minutos, permitiendo, a través de esa hora y media más, compensar la jornada del sábado. Fue un acuerdo firmado por todos los trabajadores, con excepción de tres, y ratificado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sobre eso el Sunof y estos abogados Batista y Ramos armaron un juicio, reivindicando, entre otras cosas, horas extras, tiempos de traslado y, cuestiones tales como las categorías para los trabajadores que nosotros, como Soima, resolvemos en una reunión de comisión bipartita con las empresas. Todo eso sumó un reclamo que hoy se ubica en los US$ 9:000.000.

El planteo de la empresa Balerio en el Consejo, en el mes de abril, fue de preocupación, porque esta industria del juicio pone en cuestión la continuidad de estas empresas o de fuentes de trabajo. Hay empresarios que han planteado -más allá de que deberán probar sus dichos; tal vez en el Consejo de Salarios -que están evaluando qué hacer, por ejemplo, para el trabajo de poda. Una empresa de Rivera ha dicho que necesitan tomar sesenta trabajadores y que ante el temor de juicio, evaluaron los costos de no podar y finalmente resolvieron no podar. Si esto es así, si lo pueden demostrar, es algo absolutamente preocupante y gravísimo, porque también pone en cuestión la sustentabilidad de la industria que nosotros, como Soima, hemos defendido siempre, y atenta directamente contra la fuente de trabajo y la generación de puestos de trabajo genuinos en el sector.

Balerio también está emprendiendo acciones legales por testigos falsos que se han presentado en muchísimos juicios. El modus operandi de este estudio jurídico ha sido, entre otros, que ha tenido como común denominador que prácticamente son los mismos testigos en todos los juicios.

También han sido probadas amenazas por parte de este estudio jurídico a los trabajadores que se han querido bajar de los juicios. Seguramente, en esas instancias es donde se han dado las transferencias de los créditos laborales de los trabajadores hacia los abogados. Esa es una cuestión que entendemos grave y que debe ser abordada.

Todo esto marca un cuadro general de preocupación. Creo que estamos en una etapa donde los métodos equivocados de un sindicato que no está en la Central de Trabajadores están llegando a su fin. Pensamos que ha sido bueno todo este tránsito que

se ha dado de investigación y de denuncia para desenmascarar a un estudio jurídico que ha operado en contra de los intereses de los trabajadores.

Nuestra preocupación es cómo saneamos esto hacia adelante. No sé si será mediante la legislación, con un cambio de ella o de qué manera; creo que hay voces más autorizadas que la nuestra para opinar al respecto. De todas maneras, queremos dejar planteada nuestra preocupación, como sindicato, respecto a métodos que no compartimos y que, inclusive, son ajenos al movimiento sindical, que no construyen nada, que no dejan organización, que dejan al trabajador indefenso, y que es una solución meramente transitoria.

Pido disculpas a la Comisión porque, en realidad, nos gusta venir con una exposición mejor armada, más trabajada, pero la dinámica hizo que hoy estuviéramos acá y, en realidad, no sabíamos ni siquiera si íbamos a ser recibidos. Por lo tanto, queremos agradecerles que nos hayan permitido participar de la reunión.

SEÑOR AMADO.- En primer lugar, queremos dar la bienvenida y decir que el agradecimiento es nuestro. Evidentemente, teníamos que convocarlos.

Creo que ya lo dijo en su exposición, pero me gustaría remarcarlo: ¿Soima respalda a estos trece trabajadores que han emprendido acciones legales?

SEÑOR OYANARTE.- Sí, nuestro respaldo a los trabajadores está, más allá de que ni siquiera son afiliados a nuestro sindicato.

Por ejemplo, el jueves de la semana pasada hubo una audiencia en Tacuarembó con este mismo estudio jurídico de Rivera. Se trata de un juicio con una empresa local, que es contratista de Weyerhaeuser. Nos enteramos, fuimos a la audiencia, pedimos autorización en el Juzgado y nos permitieron participar de ella, por lo menos, presenciándola, y supimos allí que la empresa acordó con el trabajador pagarle $85.000. Sin embargo, no pudimos tomar contacto con el trabajador porque a él no le interesó hablar con los dirigentes del Soima.

Como decíamos al principio de nuestra exposición, cuando hay voluntad de los trabajadores para canalizar sus reclamos mediante los juicios laborales, sin duda que el Soima no es una herramienta atractiva. Entonces, más allá de que no pertenecen a nuestra organización y de que hoy son damnificados de este estudio jurídico, obviamente, salimos a respaldar a estos trabajadores, porque lo que queremos no es cuestionar un fallo de la Justicia, que ya laudó y que dijo que los trabajadores tenían razón, sino ver cómo podemos ayudar para que, dentro de un trato justo, ellos reciban -producto del juicio -lo que realmente les corresponde dentro de lo que se acostumbra, ya que no hay nada estipulado al respecto.

SEÑOR VIDALÍN.- En primer lugar, quiero aclarar que antes de vuestro ingreso estuvimos conversando acerca de vuestra presencia hoy o no. Yo debo decir que manifesté en más de una ocasión que prefería recibirlos mañana y no hoy, porque en el día de ayer me llamó el señor Graniero, que era secretario del doctor Jorge Batlle, pidiéndome esta entrevista, y como lamentablemente no estaba prevista, planteé la posibilidad de que fueran recibidos mañana.

En segundo lugar, quiero preguntar si tienen idea de que estos trece trabajadores hayan cobrado mucho dinero y de cuál sería el motivo por el que se presente el reclamo recién hoy, dos o tres años después de haber terminado el juicio y haber recibido esa cifra importante.

SEÑOR OYANARTE.- Durante muchos años hemos tenido la convicción de que algo de esto estaba ocurriendo en el trato de los trabajadores con este estudio jurídico. Nosotros decíamos al equipo de investigación periodística que hizo todo este trabajo -como parte del cual fuimos entrevistados en más de una oportunidad nosotros en particular y otros dirigentes del Soima, que seguramente estamos haciendo una pequeña parte de lo que deberíamos hacer como organización de trabajadores, pero sí estamos convencidos de que estamos haciendo el doble de lo que podemos. Sin duda que se nos escapan muchísimas cosas; no tenemos los recursos humanos ni económicos para atender todos los frentes que debemos. Por lo tanto, no hemos podido manejar estas cuestiones ni darles la relevancia que realmente tienen.

Yendo concretamente a lo que preguntaba el señor Diputado Vidalín, quiero decir que creo que esto fue a raíz de la investigación periodística que se hizo y salió a la luz pública. Estos trece trabajadores representan el primer reclamo que se origina contra este estudio jurídico, pero seguramente va a haber muchísimos más casos, porque se han dado durante estos años y también hay otros juicios transcurriendo. Muchísimos trabajadores canalizaron sus reclamos mediante juicios que ya han sido laudados por la Justicia y se ha cobrado lo que esta ha determinado.

La compañera Celaya me alcanza un ayuda memoria. Los trabajadores que puntualmente hicieron la denuncia penal en Rivera, que son trece y están representados por un abogado de Tacuarembó, se enteraron de esto a través de la investigación periodística, porque los periodistas accedieron a fallos de la Justicia en los que aparecían los montos que cada uno de ellos había cobrado, y luego, cuando los contrastaron con lo que realmente recibieron, se dieron cuenta de que habían sido burlados. Está claro que nunca vieron ningún documento de lo que cobraron, y mucho menos el trabajador analfabeto

Obviamente, estamos hablando de un sector, especialmente, el de la forestación, en el que tenemos trabajadores con escasísima formación; esa es una preocupación del sindicato. Inclusive, hay un estudio de la Facultad de Ciencias Sociales, hecho para la Sociedad de Productores Forestales, con el que acordamos puntualmente algunas definiciones centrales que tienen que ver con la escasa formación de los trabajadores de este sector. Hay preocupación tanto en el sindicato como en la Sociedad de Productores Forestales acerca de cómo captar y retener los recursos humanos en el sector. Para nosotros, esto es fundamental, porque en la medida en que el trabajador adquiera sentido de pertenencia con el trabajo, también lo va a adquirir con el sindicato.

Este es un sector en el que tenemos enormes carencias de organización y enormes dificultades para que los trabajadores se puedan organizar, así como que cuando se afilia al sindicato permanezca en él. Nosotros hemos definido, como parte de la estrategia de nuestra organización, apoyar y sustentar las acciones para la organización de los trabajadores forestales en las espaldas de la organización en la industria; la solidaridad es el principio fundamental por el que a partir de los que están mejor podemos ayudar a los que están más embromados. Esta es la estrategia que venimos desarrollando.

Muchísimas veces organizamos trabajadores, los afiliamos al sindicato y ni siquiera podemos cobrar una cotización sindical que permita sostener el trabajo organizativo del sindicato, porque cuando vamos a instrumentarla, el trabajador ya se fue para otra empresa o, sencillamente, dejó de trabajar. Esas son las dificultades que hay no solamente en este sector rural, dentro del Soima, sino en todos los sindicatos rurales de este país, no porque no se hagan esfuerzos, sino porque hay enormes dificultades que no resulta fácil solucionar.

SEÑOR SANDER.- Soy Diputado del departamento de Rivera y estamos enterados de este tema, que ya fue planteado el año pasado, cuando esta Comisión asistió a la Junta Departamental de Rivera por el tema de una empresa de transporte. Allí se hicieron presentes delegaciones de empresas del medio, no solo forestales, que también han perdido juicios contra este estudio de abogados. Este es un tema que nuevamente está hoy en el tapete, que aparece todos los días en la prensa del departamento de Rivera y que ha trascendido por la presentación de esta denuncia penal que han hecho estos trabajadores

Mi pregunta es la siguiente. Recién se decía que en el juicio de los US$ 9:000.000 hay argumentación de los abogados por encima de un acuerdo laboral firmado entre las empresas y el sindicato, que realmente representa al afiliado. ¿La Comisión podría tener acceso a esa información? Me interesaría conocerla, porque me parece que si hay un acuerdo entre empresas y trabajadores avalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debería respetarse y tener un valor importante.

SEÑOR PUIG.- Saludo a la delegación del Soima.

En primer lugar, aclaro que a diferencia del señor Diputado Vidalín, yo no fui contactado por el secretario del ex Presidente Batlle sino por dirigentes del PIT- CNT. En ese sentido, nos parecía importante que el Soima como tal pudiera dar una visión de lo que estaba sucediendo en el departamento en relación a las denuncias de trece trabajadores contra un estudio jurídico en lo que se ha dado en llamar la industria del juicio. Se trata de trabajadores que denuncian haber sido estafados por estos dos abogados que desarrollan su actividad en el departamento. Al mismo tiempo, quiero reivindicar el criterio que aquí planteó el Soima: los sindicatos tienen una forma de constituirse, de desarrollar su actividad en defensa de los trabajadores en la cual la organización, lo gregario, lo colectivo es un aspecto fundamental, independientemente de que en algunas situaciones puedan llegar a juicio. Sin embargo, el mecanismo de organización de los trabajadores de cualquier sindicato en este país es la constitución de una herramienta colectiva, lo que con mucho esfuerzo hacen los trabajadores nucleados en el Soima y en los otros gremios que forman parte del PIT- CNT.

Aclaro que no me cabe ninguna duda de las múltiples violaciones a los derechos laborales y derechos a la salud laboral en que incurren empresas del área forestal y de otros ramos del país, donde se producen violaciones de los derechos sindicales. No cabe duda de que el mecanismo de la organización sindical es el que ha planteado el dirigente Oyanarte, en base a la constitución de una herramienta general, colectiva, de los trabajadores. En ese marco, nos parece importante lo que se ha hecho como investigación periodística, al mismo tiempo, el intercambio en el propio departamento y, de alguna manera, cómo ingresa este tema al PIT- CNT, donde pueden ser diferentes áreas donde alguien pretenda medrar con el esfuerzo o con las violaciones que han sufrido los trabajadores. Nos parecía importante la presencia del Soima -que es la presencia del PIT- CNT-

y quedamos a disposición para seguir aportando en este tema.

SEÑOR ABDALA.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida al delegado del Soima.

Creo que hemos escuchado un testimonio que realmente resulta preocupante y alarmante, más allá de las versiones de prensa que ya se conocían. Esto es confirmatorio de todo aquello y, en algún sentido, profundiza y agrava el alcance de los hechos que está Comisión está analizando.

Recién decía el dirigente sindical aquí presente que en algún aspecto episodios de esta naturaleza pueden no entrañar conducta de carácter penal o ilícitos, pero sí faltas éticas; sin embargo, diría que hay de las dos, al menos, con apariencia delictiva, en la medida en que se habla de trabajadores que ni siquiera fueron contactados o consultados a la hora de iniciarse en su nombre una demanda laboral -por más derecho que tuvieran a reclamar ese crédito- ; si es así, eso constituye más de un delito grave.

Creo que este es un tema al que la Comisión debe abocarse. Seguramente, en la medida en que hay procesos penales en marcha, tal vez tengamos que hacer llegar las versiones taquigráficas de esta Comisión -vendrá el colegio de Abogados en un rato -a la Justicia penal, porque esto implica la constatación de nuestra parte de hechos que han tomado estado público y que están en conocimiento de la Justicia.

Quiero formular una pregunta concreta que quizás a esta altura es un secreto a voces. Aquí se ha hablado del Sindicato Único de Obreros Forestales y de la Industria de la Madera -nombre pomposo y extenso -que había sido convocado hoy y no vino. Se nos ha dicho que este es un sindicato de dudosa representatividad. A esta altura, me da que pensar -quizás estoy pecando de ingenuo -que esto tiene vinculación con lo otro y, seguramente, quienes han incoado estas acciones fraudulentas están relacionados con esta fachada sindical que, seguramente, ha servido de pantalla o de intento de legitimación de lo que se hacía

No quiero prejuzgar ni hablar más allá de los argumentos de que dispongo, pero creo que esto es parte de la versión que estamos escuchando. Quisiera que se nos confirmara si esto es efectivamente así, si puede llegar a afirmarse -más allá de que se deduzca -que los profesionales abogados que han estado detrás de esta maniobra y que estarían -hablo en condicional porque no tengo pruebas -detrás de lo que se ha dado en llamar la industria del juicio en materia laboral, fueron los que alentaron la constitución de este sindicato, no con el fin de reivindicar los derechos de los trabajadores, sino de completar su maniobra o generar condiciones que les permitieran operar.

Reitero que todo esto lo digo en condicional, porque eso es lo que tienen los fueros parlamentarios: nosotros, a la hora de abordar temas de estas características, tenemos la ventaja de hablar en profundidad y sin tener pruebas a la vista. Para eso existen los fueros, no para otras cosas.

Esa es mi consulta específica y quisiéramos que se diera un sí o un no en cuanto a si realmente hay una vinculación espuria entre los profesionales y esta organización sindical aparente, que hoy estaba convocada a la Comisión y finalmente no vino.

SEÑOR VIDALÍN.- Quiero hacer dos apreciaciones.

El compañero dirigente manifesta que en ningún momento esos trabajadores tuvieron documentos, pero yo tengo entendido que el cheque que recibieron no lo cobraron ellos; lo levantaron ellos y lo cobraron los abogados. Por lo tanto, tuvieron documento en mano. Quiero que me confirmen si fue así.

En segundo lugar, hoy no vino el denominado sindicato trucho -o como quieran llamarle, pero sería oportuno en lo que significa escuchar todas las voces y con el espíritu de elevar todo lo expresado hoy a la Justicia penal, oir también las otras opiniones para poder formular preguntas; estaban invitados en el día de hoy y sería de justicia que eso aconteciera.

SEÑOR OYANARTE.- Sugiero que se convoque aquí a la empresa Balerio, porque fue la que presentó en los Consejos de Salarios alguna documentación importante

respecto al relacionamiento con sus trabajadores y con el Sunof y puede aportar elementos probatorios de los acuerdos puntuales que se han hecho con los trabajadores y se han refrendado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Hay otro componente que tiene que ver con los acuerdos alcanzados en el marco de la negociación colectiva en los Consejos de Salarios porque ahí ha tenido incidencia fundamental un rubro que sistemáticamente es reclamado por este sindicato y por este estudio jurídico que tiene que ver con el tiempo de traslado de los trabajadores. Puntualmente, la empresa Balerio está en la zona de Paso Ataques, en Rivera, y sus trabajadores vienen desde Tranqueras o desde Rivera, lo que insume un tiempo de traslado importante para ir a trabajar y para volver al hogar. El Soima tiene un acuerdo sobre tiempo de traslado en la negociación colectiva en los Consejos de Salarios, pero no es para la industria, que es el caso que ellos reivindican, sino para los trabajadores forestales. De cualquier manera, en Derecho Laboral siempre se opta por lo que es más beneficioso para los trabajadores, y en este caso, la Justicia está fallando teniendo en cuenta un Decreto del año 1957.

La pregunta que nos hacemos es si no se están respetando los acuerdos de los Consejos de Salarios. Nosotros creemos que es importantísimo, dada la lucha a la interna de nuestro sindicato para que los trabajadores comprendan que cuando hacemos acuerdos con las patronales o con las cámaras empresariales en el marco de la negociación colectiva involucrando al Poder Ejecutivo, los primeros que tenemos que salir en defensa de esos acuerdos somos los trabajadores.

Se ha dado en más de una oportunidad en mi sindicato que los trabajadores han desconocido los acuerdos que hacemos con las cámaras empresariales, y eso nos ha traído enormes problemas. Estamos trabajando para que eso sea comprendido por todos y no ocurra más. De cualquier manera, en este caso, lo que se está haciendo beneficia a los trabajadores y creemos que desconocer los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva es abrir una puerta peligrosa para todos, en especial, para los trabajadores, que son el eslabón más débil de la negociación.

Creo que hay mucho para investigar y que muchos actores deberían participar aportando lo que conocen de esta realidad. Me gustaría que la señora Celaya, que maneja información precisa con respecto a todo lo ocurrido con este estudio jurídico de Rivera, diera su visión sobre los hechos, con los elementos probatorios que posee. Creo que ella puede responder las preguntas de los señores legisladores con mayor propiedad que yo.

SEÑORA CELAYA.- Antes que nada quiero aclarar que soy periodista y no abogada, y que tomé contacto con este hecho porque trabajo asesorando a las empresas en comunicación corporativa.

En primera instancia, se nos encargó tomar contacto con estos hechos que venían sucediendo en Rivera y zonas aledañas desde hacía muchísimo tiempo. En principio, lo que empezamos a hacer fue recabar información desde nuestro lugar de trabajo, para ver qué estaba sucediendo. Nos encontramos con irregularidades que rompían los ojos, muy fuertes.

Concretamente, con respecto a la consulta del señor Diputado Vidalín de que los trabajadores no habían tomado contacto con los documentos porque les fueron entregados los cheques, debo decir que no, los cheques no les fueron entregados a los trabajadores. Los doctores Ramos y Batista se hacían firmar poderes que les permitían actuar y cobrar los juicios una vez que la Justicia fallaba, con lo cual no era necesario que

los cheques pasaran por las manos de los trabajadores. Ellos los cobraban y después hacían el reparto en su estudio, en la ciudad de Rivera. Tenemos testimonios de los trabajadores sobre las condiciones en las que firmaban la documentación. Una noche, los doctores Ramos y Batista, citaron a este grupo de trece trabajadores que llevaron adelante el juicio contra Weyerhaeuser por poco más de US$ 1:000.000, en una estación de servicio, de noche, y los hicieron firmar los documentos encima de una camioneta. Tenemos los testimonios de esos trabajadores grabados.

¿Por qué los trabajadores iniciaron acciones ahora y no antes? Porque se acaban de enterar de que fueron estafados. Nosotros fuimos a sus domicilios y, antes que nada, les preguntamos cuánto habían cobrado. En todos los casos habían cobrado entre el 25% y 30% de lo que la Justicia había fallado. Nos vimos en la obligación moral de comentarles que habían sido estafados. Nosotros tenemos las copias de las sentencias e, inclusive, de los cheques del Citibank, donde tienen las cuentas personales los doctores Ramos y Batista. Una vez que los cheques se cobraban, los trabajadores iban al estudio de los abogados y allí los repartían y les decían: "Bueno, bueno, rapidito que estamos regalados" Acá estoy citando textualmente los testimonios de los trabajadores. La forma en la que firmaban los documentos era la siguiente: los abogados le tapaban el texto con una hoja blanca -así lo describen ellos; lo tenemos grabado, les hacían firmar y los apuraban. Tenemos testimonio de trabajadores que no quisieron seguir adelante con los juicios y fueron amenazados con que les iban a cobrar igual los honorarios, o que podían perder su casa. Estamos hablando de gente con poca preparación. Piensen en un trabajador forestal, que lo único que tiene es una casa, y que le digan: "Mirá que si te bajás, te la quitamos". Con la fama que tienen, operaban desde el temor y desde el miedo con gente de escasa o nula formación, como en el caso de algunos trabajadores analfabetos.

Quise responder concretamente a las preguntas formuladas. Estoy a las órdenes por si algún otro legislador quiere formular otra.

SEÑOR SANDER.- Son muy claras las explicaciones. Nosotros estamos en defensa de dos cosas. En primer lugar, del trabajo de los funcionarios, del respeto de las reglas de juego y de los derechos de los trabajadores. Como decía el señor Diputado Puig, sabemos que, lamentablemente, en algunos casos esto no sucede.

En segundo término, queremos defender la fuente laboral, al inversor que hace las cosas bien, y que si hace algo mal se le puede reclamar ante la Justicia, de una manera legal y no como en este caso, juntando pruebas que no existen o violando convenios que son firmados por los sindicatos. Lo correcto es que haya fuentes de trabajo y que se respeten los derechos laborales. Ese es el camino por el que debemos transitar. Si hay algún problema laboral que viole algún acuerdo, hay que ir a la Justicia, que es en definitiva la que debe resolver. Ese es nuestro pensamiento. Por eso preguntamos si dentro de estos US$9:000.000 del último juicio hubo violación del acuerdo, que, para mí, es ley, porque está firmado por el sindicato, la empresa y refrendado por el Gobierno nacional. Ahí apunto. Creemos que el camino es el de lo correcto, y no el de lo incorrecto. El camino es hacer las cosas bien, y que el que tenga algo para reclamar lo pueda hacer legalmente y que le paguen. Eso va a aportar tranquilidad para que se puedan seguir generando fuentes de trabajo y podamos tener un país mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay varias propuestas de los señores Diputados. Cuando se retire la delegación las vamos a considerar.

SEÑOR OYANARTE.- Quedamos a las órdenes para ayudar en lo que sea necesario a fin de resolver esto con un buen final.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación del Soima)

—— El señor Diputado Vidalín ha propuesto invitar nuevamente al Sunof para que comparezca en esta Comisión. El señor Diputado Amaro propone invitar a la Sociedad de Productores Forestales y el señor Diputado Abdala solicita enviar la versión taquigráfica a la Justicia Penal.

Se pone a consideración estas tres propuestas.

SEÑOR VIDALÍN.- Propongo que se hagan las tres cosas.

SEÑOR PUIG.- Estoy de acuerdo, con la salvedad de que cuando se convoque a organizaciones sindicales pensemos en las que son representativas de cada rama de actividad. En el caso de los trabajadores forestales, corresponde la representación del Soima, tal cual fuera definido por los propios trabajadores y es reconocida por el PIT-CNT. No obstante, dado que se ha planteado una relación -habrá que ver quién aporta luz al respecto -entre esta organización y los propios abogados, propongo que se vuelva a convocar al Sunof.

SEÑOR PRESIDENTE.-

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

SEÑOR OLIVERA.- El sindicato de Pluna llamó para comunicarnos que cuando salieron de acá, prendieron los celulares y se enteraron de que los habían convocando para la Comisión en el ámbito tripartito para el día jueves. Querían que nuestra Comisión se enterara y comunicar su agradecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los Representantes por el departamento de Rocha, señores Diputados Aníbal Pereyra y José Carlos Cardoso.

(Ingresa una delegación del Colegio de Abogados del Uruguay)

—— Recibimos con mucho gusto a los integrantes del Colegio de Abogados del Uruguay, doctores Bernardino Real, Vicepresidente, Fernando Nin, Secretario y Alfredo Cabrera, tesorero. Les pedimos disculpas por la demora en recibirlos en el día de hoy, pero debimos recibir a varias delegaciones, todas por temas muy importantes.

La invitación que les cursamos es para considerar una situación que se está dando en el departamento de Rivera con respecto a trece trabajadores forestales que han presentado denuncia penal y civil contra dos abogados quienes, a su vez, son defensores de otros trabajadores forestales y de la madera. La propuesta de invitar al Colegio de Abogados para escuchar su punto de vista fue realizada por el señor Diputado Amado, a quien cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR AMADO.- Hemos pedido la comparecencia del Colegio de Abogados en este ámbito para tener su mirada sobre esta circunstancia que se está dando en el departamento de Rivera. Quisiéramos saber si este tipo de situaciones son comunes o excepcionales y si es preciso legislar en este sentido para evitar que sigan sucediendo en el futuro.

SEÑOR REAL.- Agradecemos la invitación para comparecer en la Comisión y que se tenga presente la opinión del Colegio de Abogados. Para nosotros es muy importante que consideren de relevancia nuestra opinión y que les pueda ser útil en una situación como esta.

Formalmente, el Colegio de Abogados no ha tenido otro conocimiento de este episodio de Rivera que el que surge a través de los medios de prensa: no ha recibido una denuncia ni una comunicación formal por parte de colegas socios -si hubieran querido hacer jugar los mecanismos estatutarios de la institución; tampoco la Justicia nos pidió ningún tipo de información. Es decir que no tenemos ningún conocimiento formal sobre esta situación, ni hemos realizado ninguna gestión: tampoco podemos hacerla de oficio, porque ello no forma parte de nuestras competencias estatutarias, de nuestras finalidades.

Ahora bien, por lo que sabemos, la cuestión puede involucrar aspectos jurídicos, de responsabilidad civil y penal; eventualmente, violaciones a reglas éticas de la profesión. Aclaro que estoy caracterizando lo que sabemos que está pasando en Rivera sobre la base de los hechos denunciados. Ha habido una denuncia penal; se han denunciado determinados hechos en el ámbito de la Justicia. Esto aparentemente compromete la responsabilidad de abogados. Y los abogados somos ciudadanos de este país. El señor Diputado Amado nos preguntaba si esta es una situación común y le respondo que no lo es, especialmente, por la dimensión pública que ha tomado.

Los abogados participamos de la vida diaria y también en conflictos entre particulares, corriendo los mismos riesgos de todos los ciudadanos de ser denunciados, de involucrarnos eventualmente en cuestiones que generen responsabilidad de distinta naturaleza. Como digo, este no es un episodio común. El Colegio de Abogados no tiene información de la ocurrencia de este tipo de episodios o similares y, como les decía, no tuvimos ninguna actuación al respecto.

El señor Diputado Amado también preguntaba si en nuestra opinión existen formas de intervenir sobre la realidad, no sé si para impedir, pero por lo menos para generar condiciones que hagan que estas cosas -que están denunciadas, no necesariamente probadas, porque no conocemos las actuaciones judiciales que se han puesto en marcha -se puedan controlar, limitar o atenuar

Debo decir que el doctor Alfredo Cabrera fue miembro de la Comisión ad hoc creada por el Colegio de Abogados en el proceso de discusión sobre la ley del proceso laboral. En esa oportunidad, el Colegio -precisamente, a través del doctor Cabrera -aceptó una serie de criterios que él les va a explicar. Tal vez este sea uno de los aspectos a considerar.

SEÑOR CABRERA.- Como decía el doctor Real, todo lo que podemos hacer son consideraciones de tipo general sobre el punto concreto, porque no conocemos más que lo que está publicado en la prensa. La convocatoria que hacía el señor Diputado Amado era sobre los hechos y sobre posibles soluciones. Obviamente, los hechos son una disfunción del mecanismo correcto y, por lo tanto, hay que analizarlo como lo que es: una excepción que podrá dar lugar -si así lo entiende el Juez pertinente -a un delito o, eventualmente, a responsabilidad civil, porque, según la prensa, había tanto denuncia penal como civil. Sin perjuicio de eso, lo que está atrás es lo que muchas veces se denomina como la industria del juicio, y más que esto, la actuación desleal de un profesional con los clientes, y puntualmente con trabajadores, que uno podría suponer que es una parte más débil en la relación con su abogado patrocinante.

Hay dos puntos a analizar. El primero es la importancia de contar con un arancel profesional que permita saber un precio de referencia respecto a los honorarios de un abogado. ¿Es mucho o es poco lo que cobra un abogado? Dejemos de lado la estafa, las consideraciones de situaciones donde se viole la ley y permanezcamos dentro del marco de la legalidad. ¿Es mucho o es poco lo que cobra un abogado? ¿Quién lo dice? Es un precio que se fija por acuerdo de partes. La única referencia distinta al acuerdo de partes es el arancel que pueda tener una organización profesional.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿Me permite, doctor? Quiero dar la bienvenida a los tres abogados, en especial a nuestro coterráneo y amigo.

Una consulta sobre lo que está diciendo el doctor Cabrera. ¿Existe un arancel para que el abogado pueda decir que va a cobrar el 30%, 40% o el 50%?

Otra pregunta: ¿el abogado puede llegar a transar con su cliente y, a pesar de que exista un arancel, cobrar por encima de él? Son las dos preguntas que deseo formular para poder situarme de pleno en esta temática.

SEÑOR CABRERA.- Hoy por hoy, la Comisión de Defensa de la Competencia ha decidido eliminar los aranceles profesionales y, en los hechos, ha habido resoluciones instando a la derogación de los aranceles profesionales. Nuestro Colegio ha impugnado dicha resolución y la ha recurrido ante el TCA, y, en los hechos, el Ministerio de Economía y Finanzas ha dejado en suspenso la decisión de la Comisión de Defensa de la Competencia de eliminar los aranceles profesionales. Se trata de algo muy interesante, porque del lado de la Comisión de Defensa de la Competencia se dice que ello regula los precios y que no permite la libertad del mercado, y del lado de lo que estamos analizando hoy es la única variable de referencia que podría existir para saber cuánto vale un servicio profesional, con una salvedad: en Uruguay la colegialización no es obligatoria. Existe un arancel en el Colegio de Abogados que, como en cualquier sindicato, es válido para sus asociados y miembros.

Primera respuesta: un abogado no socio del Colegio de Abogados no se ve obligado por el arancel que este establezca.

Segunda respuesta: el arancel del Colegio de Abogados es una referencia de la cual el abogado, fundadamente y tomando consideraciones, puede apartarse y cobrar menos, que es lo que generalmente debería suceder.

La tercera referencia es que el arancel establece un valor máximo y prohíbe cobrar por encima de ese valor máximo, que es la mitad del monto de la suma. Luego podríamos decir que es un arancel con mil variables y escalas, que los colegas podrán desarrollar, donde se toma en consideración la complejidad del asunto, el resultado de la actividad, si se ganó o se perdió; se puede cobrar como ganador ganancioso en la parte que se gana o como perdidoso en la que no se gana. Es decir, hay una serie de ajustes para llegar a un acuerdo. Ahora, si la pregunta es si un abogado que no es socio del Colegio de Abogados -en este caso, no nos consta cuál es la situación -podría acordar, en términos posibles -después se podrá analizar éticamente; también tenemos un Código de Ética que fija las conductas y podrá decir si está bien lo que se cobra, en realidad, debemos decir que no es un precio regulado. Para los socios del Colegio de Abogados lo que tenemos es una referencia, que hoy está en cuestión, porque, en principio, la Comisión de Defensa de la Competencia no ve con buenos ojos la existencia de aranceles.

Hay cosas para solucionar y uno podría preguntarse dónde puede fallar, etcétera. La última vez que estuvimos en este recinto fue el 5 octubre de 2011 en esta misma Comisión, cuando se estaba analizando la iniciativa sobre el procedimiento laboral, y

finalmente se aprobó la Ley Nº 18.847. Habíamos concurrido antes, cuando empezaron las acciones de inconstitucionalidad contra la Ley Nº 18.572 y volvimos a ser invitados por ustedes, cuando estaba por aprobarse la Ley Nº 18.847.

Si los señores Diputados revisan la versión taquigráfica de dicha sesión, podrán advertir que nosotros planteamos un cuestionamiento sobre cómo se regulaba la comparecencia personal en la audiencia preliminar. En aquel momento, el doctor Pereira Campos, como surge de la versión taquigráfica de la Comisión, dice: "¨[...] este proyecto elimina la inmediación entre el Juez, el trabajador y el empresario. Siempre fue un reclamo de todo el sector laboral, de la doctrina laboral y también de las delegaciones sindicales que en el proceso laboral se vieran, cara a cara, el Juez con el trabajador, que el trabajador pudiera saber quién era el Juez que estaba entendiendo en su caso y -como lo dice expresamente la exposición de motivos que viene del Poder Ejecutivo y que no se modificó en el Senado-, si el trabajador o el empleador no van a las audiencias, no ocurre nada, porque en su sustitución actúa el abogado".

Traduzco: el régimen general de los procedimientos, establecido en el Código General del Proceso, exige la comparecencia personal a la audiencia preliminar de las partes. Eso, en la Ley Nº 18. 572 se modificó, y se dispuso: "Las partes deberán comparecer a la audiencia en forma personal, salvo que a juicio del Tribunal exista un motivo justificado que habilite la comparecencia por representante. La inexistencia no justificada del actor a la audiencia determinará el archivo de los autos. En caso de inasistencia no justificada del demandado, el Tribunal dictará sentencia de inmediato, teniendo por cierto los hechos afirmados por el actor en la demanda y estando a la prueba obrante en autos, con anterioridad a la audiencia". Esta regulación fue cuestionada, se planteó que podía dar lugar a prácticas no claras ni lineales del proceso. Y finalmente, la Ley Nº 18.847, en su artículo 4º, estableció: "La inasistencia no justificada de una de las partes no impedirá el desarrollo de la audiencia y la continuación del proceso".

Este es el marco actual para los procedimientos laborales. ¿Dónde nos coloca eso? En la posibilidad de que un abogado prepare una demanda de un trabajador, obtenga su firma, la presente, se convoque a audiencia, y ya no es necesaria la presencia del trabajador, y tampoco la del empresario, en la actual regulación. Entonces, como el letrado ya tiene la representación de ese trabajador, el juicio sigue sin la presencia de este. Insisto: estoy hablando en términos generales, nada de lo que digo está referido al caso concreto, que desconozco.

Podríamos razonar en un trabajador que desarrolla su trabajo en distintas partes del interior del país, que tal vez inicia un juicio en un departamento y, al momento en que se realiza la audiencia preliminar, se encuentra en otro departamento. Esta sería una cara positiva: no importa, el abogado aún así puede seguir adelante con el juicio y no se requiere que ese trabajador concurra a la audiencia. Pero tiene una cara negativa que es la misma: el abogado puede seguir el juicio adelante y el trabajador no saber -si el abogado no actúa de buena fe -qué sucedió en esa audiencia. Entonces, la inmediatez -que es el concepto técnico por el cual las partes están frente al Juez y este los ve, y viceversa -en materia laboral parece muy importante.

Yendo a la pregunta planteada por el señor Diputado Amado, esta es una modificación que creo que, tal vez, facilitó -acciones de este tipo. En cambio, el modelo anterior, donde uno debía exigirle a su cliente que compareciera personalmente a la audiencia, permite que el trabajador vea a las partes funcionar: ve a su abogado defenderlo, escucha los argumentos de la parte contraria y, lo más importante, ve la

actitud del Juez y escucha a un Juez que aconseja sobre la conveniencia de transar, o no, es decir, busca un acuerdo, mientras que en esta regulación necesariamente no lo ve. Entonces, en los hechos, un abogado actuando de mala fe podría no avisarle de la audiencia y seguir para adelante. No es lo que sucede naturalmente como regla. Esta modificación no ayudó, como dijimos en octubre cuando estuvimos analizando el tema.

SEÑOR SANDER.- Antes que nada, quiero dar la bienvenida al Colegio de Abogados.

Considero que el doctor Cabrera ha sido muy claro en su explicación. Este es un tema que nos enteramos por la prensa, pero en Rivera se comenta desde hace muchos años, y salta por la situación forestal, pero se viene dando en varias ramas de la actividad del departamento. Creo que la explicación ayuda a entender cómo funcionan los juicios para quienes no somos expertos en la materia.

Se ha hablado mucho de la preparación de testigos. Algunos propietarios de negocios, comerciantes o empresarios dicen que nunca los vieron y posiblemente en estos juicios quede probado. Quisiera saber si eso se considera una falta de ética.

SEÑOR NIN.- Previamente, quiero hacer una puntualización.

En general, las empresas forestales tercerizan, es decir, contratan los servicios de terceras empresas, que a su vez, tercerizan, diría, en cuartas empresas. Normalmente, las empresas forestales no tienen ningún conocimiento de los empleados que supuestamente trabajan en sus predios. Hay una especie de cadena. Esto ha generado -una serie de reclamos muy importantes cuantitativamente, y ciertos "abogados" -lo digo entre comillas; no hablo del caso en particular sino de otros que sí conozco -han aprovechado la situación. ¿Qué ocurre en la instancia propiamente judicial? Como dijo el doctor Cabrera, muchas veces el empleado no concurre a las audiencias y otras veces se da que el empleado cede sus créditos a los abogados. Se ha dado también que los mismos testigos que van a un juicio determinado aparezcan en otros. Obviamente, las forestales se han dado cuenta de esto porque esas empresas tercerizadas trabajan para todas las de la zona. Normalmente, el empleado de una empresa subcontratada trabaja dos meses en un predio de una forestal, después otros dos meses en otra, y otros tres meses en otra. Y cuando se hace la demanda es contra todas las empresas forestales, todas las empresas contratadas por las forestales y todas las empresas contratatadas por las empresas contratadas por las forestales. En esos casos muchas veces se repiten los testigos. Si el testigo no es real, obviamente, hay mala fe del abogado. Los abogados no estamos para inventar testigos, sino para solicitar al empleado que facilite las personas que conocen su situación y puedan declarar, pero de ninguna manera para fabricar o adoctrinar testigos. A lo sumo, se le puede conducir para que se exprese mejor en una audiencia, pero no para decir algo que no vio. Y eso sí es falta de ética.

SEÑOR CABRERA.- Complementando lo que dice el doctor Nin, digo que el testigo que miente a sabiendas está cometiendo un delito. En un proceso laboral he visto que el Juez paró el proceso y pasó a Juez a un testigo. Luego, en un proceso independiente, el Juez Penal resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparencia y la información que nos han brindado en un tema que vamos a seguir trabajando y que nos preocupa porque desde hace tiempo se están dando hechos lamentables en el departamento de Rivera con relación a los juicios laborales.

(Se retira de Sala la delegación del Colegio de Abogados)

(Ingresa a Sala una delegación de trabajadores del Sunca y de la Constructora Río de la Plata S.A.)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a dos integrantes de la Directiva del Sunca, su Presidente, señor Faustino Rodríguez, y el señor Pablo Argencio, y a un trabajador de la Constructora Río de la Plata SA, el señor José Quintana.

Los trabajadores de la Constructora Río de la Plata nos han enviado una nota porque están atravesando una situación de atraso en el pago de los salarios, que es más preocupante aún porque esta empresa está contratando con la ANEP, que está al día en sus pagos, según nos manifiestan sus interlocutores.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Faustino).- Agradecemos a esta Comisión que nos haya recibido a pesar de que tiene los tiempos justos.

Hemos venido a plantear un tema muy delicado para nosotros y muy angustiante para los trabajadores de la obra. Como trabajadores estamos comprometidos con las cuestiones del trabajo y con los problemas de la sociedad toda. Si bien parece que una cosa no tiene que ver con la otra, nos ofrecimos a hacer un convenio con la ANEP para que, a través de la ley del voluntariado, podamos dar una mano. Estamos trabajando en unas cuantas escuelas de una forma natural, solidaria.

Les venimos a pedir ayuda para resolver el problema que estamos teniendo. Esta empresa ha tenido varios inconvenientes en cada obra en la que ha trabajado. Inclusive, en algún momento habría que averiguar cómo quedan las escuelas después de construidas y qué material se utiliza, porque muchas veces, a los pocos días, hay problemas en las escuelas construidas por este tipo de empresas. Hace unos meses tuvimos problemas -y obviamente los seguimos teniendo -en Pueblo Porvenir, de Paysandú, pero esto sucede en casi todas las escuelas u obras de esta empresa.

No queremos generar un problema al Estado, en este caso, a la ANEP o al CODICÉN, pero sí pedimos que se revise cómo se licitó con esta empresa y, para el futuro, que se vea la forma de no seguir licitando con este tipo de empresas, porque podría pasar que la Constructora Río de la Plata desapareciera y apareciera con otro nombre o bajo otra sociedad anónima, con los mismos responsables detrás. Esa es una situación a atender.

Hay un acta del mes de mayo en la que los trabajadores, tratando de que no hubiera ningún inconveniente, accedieron a cobrar con atraso su salario, pero luego se fue dando todo esto

Por eso, cuando envían la nota a la Comisión, plantean que hace más de tres meses que vienen con problemas, pero yo diría que hace más aún. El planteo del Sunca es que los trabajadores no son responsables. Las empresas a veces pueden tener problemas con el Estado -en este caso con ANEP -de atraso en el pago, aunque parecería que no es la situación de esta empresa. De todas maneras, a los trabajadores los contrata Río de la Plata y más allá de que la empresa sabe que cuando licita puede tener algún inconveniente, los trabajadores tendríamos que cobrar nuestros haberes dentro del quinto día hábil luego de cerrada la quincena, de una forma natural.

Se concurrió ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La empresa argumentó que ANEP no le pagaba, mientras que ANEP declaró que estaba al día. La realidad es que estamos sufriendo esta situación con los trabajadores. Un día de atraso en nuestro salario tal vez no sea mucho para otros, pero para el trabajador puede

significar que él y su familia ese día no puedan comer, por lo que un atraso de quince días, de dos quincenas o de dos meses de atraso vuelve la situación aún más grave.

Lo que pretendemos es que los trabajadores cobren su salario, que se continúe la obra y que en caso de que la empresa tenga algún inconveniente con -ANEP se le rescinda el contrato, y que ante una nueva licitación los trabajadores puedan contar con sus puestos de trabajo en otra empresa. Eso importa porque estamos hablando de un departamento con muchas dificultades para acceder al trabajo, donde muchos trabajadores tienen que emigrar a otros departamentos en procura de un puesto laboral. Es fundamental que nos ayuden a resolver esta situación, primero que nada, en lo que refiere al salario y a las condiciones de trabajo. Para eso vinimos.

SEÑOR VIDALÍN.- El compañero ha sido muy claro. Las actas son muy expresivas, tal como él manifestó. También hemos visto la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, como es costumbre de esta Comisión, correspondería escuchar a la otra parte, es decir, invitar a la Constructora Río de la Plata para acelerar las posibilidades de acuerdo y de solución ante la situación que plantean los compañeros. Esta es mi propuesta.

SEÑOR PEREYRA.- Estamos en conocimiento de este tema. Desde hace dos o tres meses que estamos en contacto con el Sunca en Rocha. Hemos tenido reuniones en el sindicato. En realidad, se ha dado una serie de situaciones, tal como se ha expresado. Por el caso de la Escuela N° 2, "José Pedro Varela", en la ciudad de Rocha, esta empresa ha tenido tres notificaciones: dos por atraso de los avances de obra y otra, en el mes de junio, intimándola a retomar la obra ya que en forma unilateral había enviado a los trabajadores al seguro de paro. En aquel momento, el argumento que planteaba la empresa era que como había atrasos por parte del CODICÉN en otra obra que esta firma tenía en Vichadero -en el departamento de Rivera, no podía hacer frente a los créditos laborales de los trabajadores. En pocas horas el CODICÉN intimó a la empresa a que retomara la obra, en primer lugar, porque no era de recibo que pretendiera justificar su atraso por el que se registraba en otra obra, sobre todo porque en Vichadero se habían producido los atrasos porque no habían podido documentarse los avances de la obra.

Posteriormente, el Banco República embargó todas las partidas de esta empresa. Esta es una de las situaciones más complejas que se enfrentan. Se embargan todas las partidas que esta empresa pueda recibir del CODICÉN. No sé si tiene otra obra pública, pero lo que pasará es que la firma no va a poder enfrentar, entre otras cosas, los créditos laborales. Eso nos plantea el mayor problema, aparte del retraso de la obra de la escuela, que ya venía con dificultades.

A partir de estos apercibimientos del Ministerio, los dos Diputados del departamento hemos estado en contacto permanente con el sindicato y con el CODICÉN, para ver qué pasos se van a dar. De acuerdo con las conversaciones que tuvimos en las últimas horas, seguramente a la brevedad, a partir de estos hechos caerá el convenio de obra de esa empresa con el CODICÉN.

Lo que el CODICÉN está esperando es un informe del departamento jurídico, para ver si a través de la ley de mercerizaciones se pueden separar los créditos laborales, porque queda una partida de esta escuela que en estas circunstancias iría al Banco República, debido a los embargos.

Ayer tuvimos una conversación con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien nos confirmó que legalmente lo que queda es buscar alguna posibilidad de hacer frente a los créditos laborales con la ley de mercerizaciones. Nos parece que la Comisión puede

enviar al CODICÉN o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un planteo en ese sentido, a los efectos de reforzar lo que los trabajadores están planteando.

Creo que hay dos prioridades. Hay que considerar que estamos hablando de menos de cien mil pesos, porque son los créditos laborales del mes de julio. Lo grave es que la obra está ocupada por los doce trabajadores. Lo otro es que ante un inminente llamado a licitación se tome en cuenta la situación de los trabajadores que quedaron cesantes.

Estos son los temas que habría que tener en cuenta.

SEÑOR PUIG.- Los trabajadores relataron la situación de falta de pago de los créditos laborales y también la necesidad de controlar la calidad de las obras de esta empresa que contrata con el Estado. Estamos hablando de una empresa que tenía varias obras contratadas con el Estado y, en la medida en que constatamos cómo se maneja con los trabajadores, es necesario analizar el conjunto de las obras que realizó.

Con respecto a las dificultades jurídicas que existen, ANEP está analizando la posibilidad de derivar la partida que le falta pagar a esta empresa para poder atender los fondos laborales. Esto nos pone de cara a un planteamiento que el Sunca y el PIT CNT han venido realizando desde hace mucho tiempo, relacionado con la necesidad de que exista un fondo de garantía por insolvencia patronal. La coyuntura histórica que está viviendo nuestro país, con el desarrollo de la industria en varios planos y con niveles de ocupación altos, tal vez sea el momento de analizar la constitución de un fondo de garantía para que, cuando los trabajadores se vean enfrentados a empresas que incumplen con ellos y con el Estado, no aparezcan problemas jurídicos a la hora de resarcirles sus créditos laborales.

Creo que hay que plantear esta situación y tener en cuenta que esta empresa deja a estos trabajadores sin salario y sin la posibilidad de que accedan a puestos de trabajo en los futuros emprendimientos de ANEP.

Me parece que lo inmediato, lo urgente, es atender la situación que enfrentan hoy los trabajadores de esta constructora. Cualquier acción debe ser acompañada por una visión de mediano o largo plazo que permita a la Comisión empezar a trabajar sobre una propuesta concreta, articulada, que tienen la Sunca y el PIT CNT, relativa a la constitución de un fondo de garantía por insolvencia patronal. Me parece que eso implica analizar en toda su dimensión la problemática que hoy tenemos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Faustino).- Quiero aclarar que la obra está ocupada por el anuncio del posible retiro de la empresa. Como decía el Diputado Puig, nosotros no tenemos garantías en cuanto a quién le va a pagar a los trabajadores. Ojalá se apruebe pronto ese proyecto que fue presentado hace ya bastante tiempo.

La garantía, tanto para nosotros como para el Estado, era que esta empresa no retirara las herramientas que tiene en la obra. Por eso se dio la ocupación.

Lo que los trabajadores están reclamando es el pago de la totalidad de los jornales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos vuestra presencia en la Comisión. Vamos a deliberar acerca de los pasos a seguir, porque hay planteos de varios Diputados con respecto a las acciones que la Comisión va a tomar. Oportunamente, les informaremos lo que se resuelva.

(Se retira de Sala la delegación de trabajadores de la Constructora Río de la Plata S.A.)

SEÑOR PUIG.- Me veo en la obligación de trasladar un planteamiento que realizaron los trabajadores en su momento.

Esta empresa construyó el Liceo N° 48, de Manga. Los trabajadores denunciaron la existencia de vicios de construcción que podrían originar algún problema en la obra. Creo que esto debería ser transmitido a las autoridades de la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agregaremos esta solicitud del Diputado Puig a la nota que se remita a la ANEP.

Se levanta la reunión.

≠